



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora Técnica: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 18 de enero de 2012
No. 11

SUMARIO:

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.

AVISOS JUDICIALES: 61, 36, 56, 28, 29, 30, 5210, 5211, 5212, 5219, 1358-A1, 16-A1, 1360-A1, 106, 9-A1, 124, 125, 126, 48-A1, 51-A1, 112, 113, 21-A1, 119, 90 y 123.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 137, 15-A1, 51, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 23-A1 y 56-A1.

“2012. AÑO DEL BICENTENARIO DE EL ILUSTRADOR NACIONAL”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

ACUERDO de Coordinación que celebran la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y el Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, en el marco del Programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.-CGFDI/DFRI/DEM/10/2011.

ACUERDO DE COORDINACION

ACUERDO DE COORDINACION QUE CELEBRAN LA COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LOS PUEBLOS INDIGENAS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA COMISION" REPRESENTADA POR CARLOS DE LA PEÑA JIMENEZ O'FARRILL, EN SU CARACTER DE DELEGADO EN EL ESTADO DE MEXICO Y EL MUNICIPIO LIBRE DE VILLA DEL CARBON, ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. RAMIRO ROBLEDO MARQUEZ, C. GABRIEL BARRERA FORTOUL Y C.P. RAFAEL MURILLO DIAZ EN SUS RESPECTIVOS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO Y TESORERO; A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA EJECUTORA"; Y A TODOS ESTOS CUANDO ACTUEN EN CONJUNTO SE LES DENOMINARA "LAS PARTES", EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE COORDINACION PARA EL APOYO A LA PRODUCCION INDIGENA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2011, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA" DOCUMENTO QUE SUSCRIBEN AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- El Artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, apartado B establece la obligación para la Federación, los Estados y los Municipios, de impulsar el desarrollo regional de las zonas indígenas con el propósito de fortalecer las economías locales y mejorar las condiciones de vida de sus pueblos, mediante acciones coordinadas entre los tres órdenes de Gobierno.

II.- El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de diciembre de 2009, señala que el mismo tiene como principio estructural, el apartado B del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde se establece que la superación de los rezagos económicos y sociales y el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y las comunidades indígenas, son responsabilidad de las instituciones del Estado mexicano, en sus tres órdenes de gobierno.

III.- El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2011 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2010, establece en su artículo 30 que los programas que deberán sujetarse a reglas de operación son aquellos enunciados dentro de su anexo 18, considerándose dentro de ese documento a los Programas de "LA COMISION".

IV.- El artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria dispone que con objeto de asegurar la aplicación eficaz, eficiente, oportuna, equitativa y transparente de los recursos públicos, entre los que se encuentran los de "EL PROGRAMA", deberán sujetarse a "LAS REGLAS DE OPERACION" que establecen los requisitos, criterios e indicadores que lo regulan.

V.- Con fecha 4 de febrero de 2011 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas de Operación del programa de Coordinación para el Apoyo a la Producción Indígena, en adelante "LAS REGLAS DE OPERACION".

VI.- "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" establecen que su objetivo general consiste en mejorar los ingresos de la población indígena, incrementando la producción de las actividades económicas, mediante la instalación de proyectos productivos sustentables surgidos con el consenso de los indígenas, teniendo como objetivos específicos ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos entre "LAS PARTES", para el apoyo de proyectos productivos; impulsar la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables, armonizados con su entorno cultural y ambiental, que permitan mejorar las condiciones de vida de la población indígena; apoyar la organización, el acompañamiento de los proyectos mediante servicios de asistencia técnica, capacitación, asesoría integral, a través del fortalecimiento de capacidades que considere los saberes y habilidades de los individuos, que permitan su adecuada materialización; apoyar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas; promover e impulsar la ejecución de proyectos y sistemas de producción que permitan el establecimiento de cadenas productivas que generen valor agregado a los productos y facilite la inserción a los mercados o circuitos comerciales.

VII.- De conformidad con "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA" existe la necesidad de celebrar un Convenio de Concertación para la ejecución de "EL PROGRAMA".

DECLARACIONES**I. De "LA COMISION":**

- I.1 Que es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, no sectorizado, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, con autonomía operativa, técnica, presupuestal y administrativa, de conformidad con su Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de mayo de 2003.
- I.2 Que tiene como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas.

- I.3** Que Carlos de la Peña Jiménez O'Farrill, Delegado en el Estado de México, cuenta con las facultades suficientes para suscribir el presente Acuerdo de Coordinación, de conformidad con el poder otorgado ante el Licenciado José Ignacio Senties Laborde, Notario Público Número 104, de la Ciudad de México, Distrito Federal, mediante Escritura Pública número 85320 de fecha 13 de mayo de 2009
- I.4** Que señala como su domicilio para efectos del presente Instrumento el ubicado en calle Aurelio Venegas 101 F Sur, Colonia San Bernardino, C.P. 50080 de la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.

II. "DE LA EJECUTORA":

II.1 DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE VILLA DEL CARBON, ESTADO DE MEXICO.

- A)** Que es la base de la división territorial y de la organización política administrativa del estado, de carácter público investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- B)** Que el C. Lic. Ramiro Robledo Márquez, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional de Villa del Carbón, Estado de México. Se encuentra facultada para suscribir el presente Acuerdo en los términos del Artículo 48 fracciones IV y VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
- C)** Que en coordinación con la Delegación Estado de México de "LA COMISION" estableció la prioridad de las obras a realizar, objeto del presente Instrumento.
- D)** Que señala como su domicilio para efectos del presente instrumento el ubicado en Palacio Municipal s/n, Villa del Carbón, Estado de México, C.P 50300.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que "LA EJECUTORA" cubrió los requisitos establecidos en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA". Entre los que destacan los siguientes:

a).- Escrito libre dirigido al Delegado Estatal de la CDI, donde solicita el apoyo con recursos financieros para los proyectos descritos en la Cláusula Primera de este instrumento, así como su compromiso para aportar la parte de los recursos correspondientes como se especifica en las "REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

b).- Documento técnico del proyecto productivo en apego al anexo 1 de las "REGLAS DE OPERACION" en medio magnético e impreso.

c).- Padrón de beneficiarios en los tres formatos entregados para tal efecto, donde se especifican los datos de entidad federativa, municipio, localidad, nombre y clave CURP de los beneficiarios.

III.2 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en la celebración del presente Instrumento, y por lo tanto, son conformes en suscribir el presente Convenio de Coordinación. Vistas las anteriores declaraciones, y con fundamento en los artículos 37 y 38 de la Ley de Planeación, "LAS PARTES" tienen a bien otorgar las siguientes:

Vistas las anteriores declaraciones, en el ámbito de aplicación para cada una de "LAS PARTES" con fundamento en lo que disponen los artículos 2o. apartado B, 26, 40, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5 y 14 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 33, 34, 44 de la Ley de Planeación; 54, 74, 75, 76, 77, 78 y 79

de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 176, 178, 179 y 180 de su Reglamento; 3 fracciones VII y XVIII, y 28 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2009; 2 fracción XI y XIV de la Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas; 1, 70 fracción XXXVII y 74 de la Constitución Política de Estado Libre y Soberano de México; 3, 14, 25 fracción V y 29 fracciones VII y XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 22, fracciones I, III, IV, V, VI, VII, XIV, XVI, XVIII, XIX, XX de la Ley Orgánica Municipal de Estado de México; 12 y 13 párrafo primero y segundo 16 fracción I y II de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA"; "LAS PARTES" han decidido suscribir el presente Instrumento para la aplicación de los recursos de "EL PROGRAMA" conforme a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- Mediante el presente Convenio "LA COMISION" conviene aportar recursos provenientes de "EL PROGRAMA" a "LA EJECUTORA", a fin de que los beneficiarios, reciban apoyo para ejecutar los proyectos denominados "Producción de Fresa", Equipamiento para Planta Embotelladora de Agua del Ejido de San Jerónimo Zacapexco" y "Embotelladora de Agua para los Bienes Comunales de San Jerónimo Zacapexco", que se agrega(n) al presente formando parte integrante del mismo como Anexo IV, estableciéndose que los recursos transferidos y que se entregan a "LA EJECUTORA", serán administrados y ejercidos por el titular del Gobierno Municipal de Villa del Carbón o por quien éste designe, en los términos que se establecen en "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA", su normatividad vigente y el presente Convenio.

Los objetivos específicos del acuerdo de coordinación son:

- Ampliar la inversión pública en regiones indígenas para el apoyo de proyectos productivos, mediante la mezcla de recursos de "LAS PARTES".
- Promover la creación y consolidación de proyectos y empresas rentables y sustentables que permitan mejorar los niveles de vida de la población indígena.
- Apoyar la organización, capacitación, asistencia técnica y comercialización de los proyectos productivos indígenas.
- Mejorar la infraestructura productiva y equipamiento de las comunidades indígenas.

De conformidad con los proyectos denominados "Producción de Fresa", Equipamiento para Planta Embotelladora de Agua del Ejido de San Jerónimo Zacapexco" y "Embotelladora de Agua para los Bienes Comunales de San Jerónimo Zacapexco", que se agregan al presente formando parte integrante del mismo como Anexo Técnico.

SEGUNDA. APORTACIONES.- Para la consecución del objeto del presente Acuerdo, "LA EJECUTORA" dispondrá de la cantidad de \$6'293,621.00 (seis millones doscientos noventa y tres mil seiscientos veintinueve pesos 00/100) monto que será depositado a la cuenta bancaria que para tal efecto abrió "LA EJECUTORA" y conforme a la siguiente estructura financiera:

- a) "LA COMISION" aportará la cantidad de \$3'100,193.00 (tres millones cien mil ciento noventa y tres pesos 00/100 M.N.).
- b)
- c) "LA EJECUTORA" aportará la cantidad de \$3'193,428.00 (tres millones ciento noventa y tres mil cuatrocientos veintiocho pesos 00/100 M.N.).

TERCERA. APERTURA DE CUENTA BANCARIA.- "LA EJECUTORA" deberá abrir una cuenta bancaria, en una institución bancaria en el país, cuyo número será proporcionado a "LA COMISION", en la

cual se depositarán los recursos financieros que aporten "LAS PARTES" de conformidad con la Cláusula Segunda para la ejecución de los proyectos.

La ejecutora bajo su más estricta responsabilidad designa en este acto como responsable para el manejo de la cuenta a que se hace mención en el párrafo anterior al C. C.P. Rafael Murillo Díaz; Tesorero Municipal del H. Ayuntamiento de Villa del Carbón, Estado de México.

CUARTA. APLICACION DE LOS RECURSOS.- "LA EJECUTORA" se obliga a aplicar los recursos sujetándose al desglose y calendarización de inversión que se establece en el Anexo Técnico el cual forma parte integrante del presente Instrumento.

QUINTA. EJERCICIO DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos que "LA COMISION" aporte mediante el presente Instrumento, serán entregados a "LA EJECUTORA" de acuerdo al calendario de ministraciones que se determine en el Anexo Técnico.

Una vez que los recursos hayan sido transferidos a la Instancia Ejecutora, ésta deberá iniciar el ejercicio de los recursos en un plazo no mayor a quince días naturales para la puesta en marcha del proyecto; de lo contrario, deberán ser reintegrados de manera inmediata a "LA COMISION" a través de su Delegación.

SEXTA. DEVOLUCION DE LOS RECURSOS.- "LAS PARTES" acuerdan que los recursos federales aportados por "LA COMISION" y de conformidad con el presente Instrumento, que no sean devengados al 31 de diciembre de 2011, deberán ser reintegrados a "LA COMISION" dentro de los cinco días naturales del ejercicio fiscal siguiente, sin que para ello tenga que mediar petición alguna.

Los recursos federales que en su caso, no se destinaran a los fines autorizados en el presente Instrumento deberán ser reintegrados a "LA COMISION" por "LA EJECUTORA" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que la primera se lo solicite a éste; la solicitud a que se hace referencia deberá hacerse por escrito simple.

En los casos de los dos supuestos establecidos en los párrafos anteriores el reintegro deberá incluir los aprovechamientos y rendimientos financieros que generen dichos recursos; situación que habrá de realizar "LA EJECUTORA" a través de la Delegación Estado de México de "LA COMISION", para que se realice el reintegro a la Tesorería de la Federación conforme a lo establecido en las disposiciones aplicables.

SEPTIMA. OBLIGACIONES ADICIONALES DE "LA EJECUTORA".- "LA EJECUTORA" adicionalmente a lo pactado en el presente Instrumento y en "LAS REGLAS DE OPERACION", así como la normatividad aplicable correspondiente, se obliga a lo siguiente:

- a) Aportar los recursos financieros a que se refiere la Cláusula Segunda de este Instrumento.
- b) Administrar la aplicación correcta y transparente de los mismos.
- c) Proveer los servicios de acompañamiento suficiente para obtener resultados satisfactorios en la ejecución de los proyectos.
- d) Proporcionar mensualmente a "LA COMISION" el informe de avance físico y financiero que permita realizar el seguimiento, supervisión y evaluación sobre la aplicación de los recursos en la ejecución de los proyectos acordados y que son objeto de este Instrumento.
- e) Resguardar y conservar en perfecto orden y estado la documentación comprobatoria del gasto, que cubra los requisitos fiscales que prevé la legislación aplicable en vigor, por un periodo no menor de cinco años, conjuntamente con un ejemplar original del presente Instrumento jurídico.

- f) Brindar las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de auditoría interna o externa, conforme a la normatividad de las instancias fiscalizadoras federales y estatales, para efectuar las revisiones que en su caso determine y solicite por escrito "LA COMISION".
- g) Informar de manera pronta y oportuna a la Delegación Estado de México, los problemas que se presenten con motivo de la ejecución de las acciones objeto del presente Instrumento.

OCTAVA. SEGUIMIENTO Y SUPERVISION DE LAS ACCIONES.- "LA COMISION" podrá realizar el seguimiento y supervisión de las acciones a cargo de "LA EJECUTORA", y en su caso proponer acciones correctivas para el cumplimiento de los compromisos establecidos en cada uno de los apartados de los proyectos que contenga la parte organizativa, técnica, comercial, financiera, así como el acompañamiento en asistencia técnica y capacitación.

NOVENA. PROHIBICION DE CESION DE DERECHOS.- Ninguna de "LAS PARTES" podrá ceder o transferir parcial o totalmente derechos y obligaciones derivados del presente Acuerdo de Coordinación.

DECIMA. ACTA ENTREGA-RECEPCION.- Concluidas las acciones "LA EJECUTORA" en un plazo de 15 días naturales, llevará a cabo el Acta de Entrega-Recepción con los beneficiarios de "EL PROGRAMA" de la cual enviará de manera inmediata un ejemplar a la Delegación Estado de México de "LA COMISION".

DECIMA PRIMERA. EVALUACION INTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación interna de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección Responsable del Programa, en forma directa o por conducto de otros, con la finalidad de conocer los impactos económicos y sociales.

DECIMA SEGUNDA. EVALUACION EXTERNA.- "LA COMISION" podrá llevar a cabo la evaluación externa de "EL PROGRAMA" a través de la Dirección General de Evaluación y Control en coordinación con la Dirección Responsable del Programa, la cual deberá ser realizada por una institución académica y de investigación u organismo especializado, de carácter nacional o internacional con reconocimiento y experiencia en la materia.

Los resultados de la evaluación en términos de esta Cláusula y de la que antecede se harán del conocimiento de "LA EJECUTORA".

DECIMA TERCERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- "LAS PARTES" estarán exentas de toda responsabilidad en caso de retrasos, demoras o incumplimiento total o parcial de las acciones enmarcadas en el presente Acuerdo, debido a causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente acreditado.

DECIMA CUARTA. RESCISION.- "LAS PARTES" acuerdan que serán causas de rescisión del presente instrumento las siguientes:

1. La utilización de recursos para fines distintos de los señalados en el presente Instrumento las Reglas de Operación.
2. La falta de entrega de información, reportes y documentación solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".
3. El incumplimiento de la legislación federal aplicable y "LAS REGLAS DE OPERACION" de "EL PROGRAMA".

La rescisión de este Acuerdo implica que los recursos federales aportados por "LA COMISION" le serán reintegrados en su totalidad en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de notificar la rescisión a "LA EJECUTORA".

DECIMA QUINTA. LEYENDAS.- La papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que adquieran las dependencias y entidades para la ejecución y difusión de "EL PROGRAMA", deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

DECIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El personal de cada una de "LAS PARTES" que intervengan en la realización de las acciones objeto del presente Instrumento mantendrá su relación laboral actual y estará bajo la dirección y dependencia de la parte respectiva, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral con otra, a la que en ningún caso se le considerará como patrón sustituto.

DECIMA SEPTIMA. SANCIONES.- En caso de que "LA EJECUTORA" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones generadas por el presente Acuerdo, "LA COMISION" de manera unilateral podrá, sin necesidad de dar previo aviso a "LA EJECUTORA", aplicar las sanciones previstas en "LAS REGLAS DE OPERACION".

DECIMA OCTAVA. TERMINACION ANTICIPADA.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá darse por terminado cuando así lo determinen "LAS PARTES" de común acuerdo o cuando una de ellas comunique por escrito a la otra con treinta días naturales de anticipación, su deseo de darlo por concluido, sin embargo, las actividades que se encuentren en curso, correspondientes a los instrumentos derivados, continuarán hasta su total conclusión.

DECIMA NOVENA. MODIFICACIONES.- El presente Acuerdo de Coordinación podrá ser revisado y en su caso modificado cuando consideren oportuno replantear los compromisos establecidos en él, mediante la celebración convenios modificatorios, que se considerarán parte integrante del mismo.

VIGESIMA. SUPREMACIA DE LAS REGLAS DE OPERACION.- Con independencia de lo previsto en el presente Instrumento, en caso de cualquier controversia, prevalecerá el contenido de "LAS REGLAS DE OPERACION".

VIGESIMA PRIMERA. BUENA FE.- "LAS PARTES" manifiestan que en la elaboración del presente Instrumento han emitido libremente su voluntad, sin que haya mediado dolo, error o mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarlo.

VIGESIMA SEGUNDA.- JURISDICCION.- Para la interpretación y cumplimiento del presente Instrumento Jurídico, "LAS PARTES" se sujetarán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando en este momento al que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

VIGESIMA TERCERA. VIGENCIA.- El presente Acuerdo de Coordinación entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, sin que excedan del 31 de diciembre de 2011.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

Enteradas las partes del contenido y alcance legal firman el presente Acuerdo de Coordinación por triplicado, a los cinco días del mes de agosto de dos mil once, en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México.- Por la Comisión: el Delegado Estatal, **Carlos de la Peña Jiménez O'Farrill**.- Rúbrica.- Por la Ejecutora: el Presidente Municipal Constitucional, **Ramiro Robledo Márquez**.- Rúbrica.- El Síndico Municipal, **Gabriel Barrera Fortoul**.- Rúbrica.- El Tesorero Municipal, **Rafael Murillo Díaz**.- Rúbrica.

(R.- 338411)

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 28 de diciembre de 2011).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE 1528/2008.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO DEL BAJIO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de ISRAEL CABELLO CAMARGO y CLAUDIA VAZQUEZ GONZALEZ DE CABELLO, el C. Juez mediante auto de fecha veintiocho de septiembre y diez de noviembre del año en curso, en el que se ordenó sacar en pública subasta en remate en primera almoneda el inmueble identificado como vivienda "B", lote 3, manzana 7, Conjunto Coñradia III, de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo que arroja la cantidad de \$ 345,781.15 (TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 15/100 M.N.), señalándose para la audiencia de remate, debiendo satisfacer las personas que concurren como postores, el requisito previo del depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles del Código, señalándose las once horas del día treinta de enero de dos mil doce, para la celebración de dicha diligencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en el periódico El Diario de México, así como en los sitios de costumbre en la Entidad del domicilio del inmueble y en el periódico de mayor circulación de dicho lugar. México, D.F., a 25 de noviembre del 2011.-Atentamente.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Remedios Juana Franco Flores.-Rúbrica.

61.-9 y 18 enero.

JUZGADO DECIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

EXPEDIENTE: 358/2008.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas veintuno de octubre y veinticuatro de noviembre, ambos del dos mil once, dictado en el expediente número 358/2008, del Juicio Especial Hipotecario promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de LUCIA GUADALUPE RAMIREZ ARIAS, el C. Juez ordenó sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble embargado, vivienda número dos, del condominio uno, lote uno, de la manzana I (uno romano), del conjunto urbano de tipo interés social denominado "Hacienda de Coatlán", ubicado en el Municipio de Chicoloapan de Juárez, Distrito de Texcoco, Estado de México, valuado en la cantidad de \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente mediante billete de depósito una cantidad igual por lo menos el diez por ciento en efectivo del valor de los inmuebles hipotecados, que sirva de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, por tratarse de Juicio Especial Hipotecario, señalándose las once horas del día treinta de enero del dos mil doce, se convocan postores.

Para su publicación por dos veces en los lugares de costumbre como son la Receptoría de Rentas, en la puerta del Juzgado respectivo y en el periódico de mayor circulación en dicha Entidad, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, D.F., a 06 de diciembre del 2011.-La C. Secretaria Conciliadora en Funciones de Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Martha Lilia Villanueva Islas.-Rúbrica.

36.-6 y 18 enero.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O

JUSTINO VILLEGAS LOPEZ.

En los autos del expediente 1702/2011, relativo a la vía de Controversia del Derecho Familiar sobre divorcio necesario y demás prestaciones, promovido por CELIA GARCIA LOPEZ en contra de JUSTINO VILLEGAS LOPEZ, en el cual demanda las siguientes prestaciones: I.- La disolución del vínculo matrimonial que me une con el señor JUSTINO VILLEGAS LOPEZ, fundándose en la causal prevista en el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil del Estado en vigor; II.- El pago de una pensión alimenticia, en forma provisional durante el tiempo que dure el presente juicio y en su momento definitiva, misma que sea bastante suficiente para sufragar las necesidades alimenticias y de salud de la suscrita esto debido a que tiene problemas de salud; III.- El pago de gastos y costas que en el presente juicio se originen. Funda su demanda en los siguientes hechos: A) En fecha quince de diciembre de mil novecientos setenta y nueve, contrajo la actora matrimonio civil con JUSTINO VILLEGAS LOPEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal, ante el Oficial 01 del Registro Civil de Ixtlahuaca, México; B) De dicho matrimonio procrearon tres hijos de nombres CRISTINA, VIRGINIA y JUAN ALBERTO todos de apellidos VILLEGAS GARCIA, que en la actualidad cuentan con la edad de 31, 30 y 26 años respectivamente, como se demuestra con las copias certificadas de sus actas de nacimiento; C) Al contraer matrimonio establecimos nuestro primer y último domicilio conyugal en el Barrio de San Pedro, La Cabecera, Municipio de Ixtlahuaca, México; D) Con motivo de nuestro matrimonio, durante la vigencia de este no se adquirieron bienes que formen parte de la sociedad conyugal; E) El señor JUSTINO VILLEGAS LOPEZ, en once de agosto de 1990, sin motivo ni razón abandono nuestro domicilio conyugal, transcurriendo hasta la fecha más de dos años de dicha separación, ignorando hasta la fecha el domicilio donde mi cónyuge, pueda ser localizado; pues de mi parte, atendiendo a las circunstancias que he precisado no existe ninguna intención para continuar con la relación conyugal con mi demandado, es obvio que ya no se cumplen con los fines propios del matrimonio, situación que más aún justifica mi acción y causal de divorcio. Ignorando su domicilio el Juez del conocimiento ordenó hacerle saber del presente juicio, por este medio y se publicará por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación, en el Boletín Judicial y en la GACETA DEL GOBIERNO, haciéndole saber que deberá dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la última publicación, además fijando el Secretario adscrito a este Juzgado en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la notificación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el presente asunto, haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los quince días del mes de diciembre de dos mil once.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación ocho de diciembre de dos mil once.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Juan Lozano García.-Rúbrica.

56.-9, 18 y 27 enero.

JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V. vs. ANA ALICIA ZALDIVAR BARRON, Exp. 545/2006, obran

entre otras las siguientes constancias que a la letra dicen.- México, Distrito Federal, a quince de noviembre del año dos mil once.- Agréguese a su expediente el escrito de MIGUEL ANGEL REGIDOR INGLADA, Apoderado de la parte actora, como se solicita, se señalan las once horas del día treinta de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda, debiéndose preparar la misma como está ordenado en el proveído de fecha veintiséis de septiembre del año en curso, visible en la foja 816 de autos.- Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez.-Doy Fe.-México, Distrito Federal, a veintiséis de septiembre del año dos mil once.- Agréguese a su expediente el escrito de DELIA VALDEZ DURAN, Apoderada de la parte actora ... inmueble ubicado: en calle Fuente de Cibeles número 50-51, manzana 4, actualmente número 133, departamento B, Fraccionamiento Fuentes del Valle, en Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el precio de avalúo elaborado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes mencionada y para tomar parte en la subasta, para lo cual deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, en consecuencia, convóquense postores, debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo ... y toda vez que el inmueble materia de remate se encuentra fuera de la jurisdicción, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez competente en Tultitlán Distrito de Cuautitlán, Estado de México, a efecto de que se sirva diligenciar el presente auto, debiendo hacer las publicaciones en el periódico de mayor circulación, en dicha Entidad, en los tableros del Juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas y en la Gaceta Oficial, de la Entidad. . . Notifíquese.-Lo proveyó y firma el Ciudadano Juez.-Doy fe.

Edictos que se publicarán por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, en el periódico "La Crónica", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo, así como en los lugares de costumbre del Juzgado exhortado.-México, D.F., noviembre 29 del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Licenciado Jesús Valenzo López.-Rúbrica.

28.-6 y 18 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MÉXICO, D.F.
EDICTO**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de HERNANDEZ JUAREZ PILAR, la C. Juez dictó un auto que a la letra dice: México, Distrito Federal, a siete de octubre del año dos mil once.

A su expediente 883/2001, el escrito de cuenta de ERNESTINA HERNANDEZ MENDEZ, Apoderada de la parte actora, visto el estado procesal que guardan los presentes autos, se señalan las once horas del treinta de enero del dos mil doce, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble ubicado en calle Río Concepción, casa "A" número uno, lote doscientos ocho, manzana seis, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, en la Sección H-33 "B", hoy Colinas del Lago, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Código Postal 54744, en el Estado de México; cuyas medidas y colindancias obran en autos. Se ordena convocar postores por medio de edictos que se publicarán en el periódico "Universal", en los Tableros de Avisos de este Juzgado y de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación, siete días

hábiles, y entre la última y la fecha del remate igual plazo, sirve de base para el remate la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS, siendo postura legal que cubra las dos terceras partes de la cantidad señalada. Toda vez que el bien inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción de este Juzgado, se ordena girar exhorto al C. Juez competente de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, ordene convocar postores por medio de edictos en los términos antes precisados, en los sitios de costumbre del Juzgado exhortado, como pueden ser los estrados de aquél Órgano Judicial, la Receptoría de Rentas de dicha Entidad y en el periódico de mayor circulación, se faculta al C. Juez exhortado para que acuerde promociones, gire oficios, imponga medidas de apremio y realice todas las diligencias necesarias para la tramitación del exhorto ordenado, de acuerdo a su legislación y bajo su más estricta responsabilidad. Asimismo se concede a la parte actora, en un término de veinte días hábiles para la diligenciación en lo ordenado en el presente proveído. Se previene a la Institución Bancaria actora para que exhiba las copias simples o en su caso el recibo de pago de derechos, relativo a las copias necesarias para la integración del exhorto, de conformidad con el artículo 271 del Código Fiscal para el Distrito Federal.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo Noveno de lo Civil, Licenciada Florencia Rauda Rodríguez, quien actúa ante la fe de su C. Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Raúl García Domínguez.-Rúbrica.

29.-6 y 18 enero.

**JUZGADO TRIGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 306/10.

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas diez de noviembre, veintinueve de agosto y trece de julio todos del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de FABIOLA BUSTILLO ALBORES, expediente número 306/2010, la C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Georgina Ramírez Paredes, señaló las doce horas del treinta de enero del año dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda y pública subasta, respecto al inmueble ubicado en la casa número 2 de la calle Amsterdam, esquina con calle Paris número 214 y terreno que ocupa el (lote 5 manzana V), del Fraccionamiento Vista Bella, también conocido comercialmente como Fraccionamiento Jardines de Bellavista, de la subdivisión Vista Bella, Sección "A" en Tlalnepanitla, Estado de México, Código Postal 14100, con las medidas y colindancias que obran en el correspondiente avalúo sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,910,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), que resultó del avalúo practicado por el perito designado por la parte actora, siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo del inmueble antes mencionado, lo que equivale a UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N., debiendo observarse lo dispuesto en el artículo 574 del Código Procesal Civil para tomar parte en la correspondiente subasta que se celebrará en el local de este Juzgado ubicado en calle Niños Héroes número 132, Torre Norte, octavo piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, de esta Ciudad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre cada una siete días y entre el último y la audiencia de remate igual término, publicándose en el periódico "Diario de México", en los tableros de avisos de este Juzgado, y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal.-México, D.F., a 15 de noviembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Héctor Julián Aparicio Soto.-Rúbrica.

30.-6 y 18 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
CHIMALHUACAN, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO: Se hace saber a RAYMUNDO LOPEZ PEDROZA, que en el expediente 649/11, relativo al Juicio Ordinario Civil (nulidad de contrato), ALFONSO GONZALEZ RICO, representado por ISIDRO VENTURA REYES, le demanda: A).- La nulidad absoluta del contrato de compraventa de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, celebrado entre el señor RAYMUNDO LOPEZ PEDROZA y JOSE SANTOS MARIN, debido a que dicho contrato se encuentra viciado por lo tanto carece de valor alguno, lo cual acreditaré en el momento procesal oportuno; B).- Como consecuencia de lo anterior, la entrega que deberá de hacer el demandado del terreno y construcción ubicado en el inmueble denominado "Cieneguitas", ubicado en el Barrio Xochitenco, en este Municipio, marcado con el lote número uno, cuarta sección, y que en la actualidad es calle Tecatl, lote uno, manzana ciento sesenta y tres, en el Barrio Hojalateros de este Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, así como; C).- El pago de gastos y costas. Hechos: Con fecha ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, fue formalizado el contrato de compraventa realizado entre ALFONSO GONZALEZ RICO con JOSE LORETO GONZALEZ REYNOSO, el primero de los mencionados celebró contrato traslativo de dominio con el JOSE LORETO GONZALEZ REYNOSO, que fungió como vendedor del terreno denominado "Cieneguitas", ya mencionado; mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veintinueve metros con Ricardo Mendoza Silva, al sur: veintinueve metros con calle sin nombre, al oriente: diez punto cincuenta metros con Juan Valdez, al poniente: diez punto cincuenta metros con calle Aztecas, inmueble que cuenta con una superficie de trescientos cuatro punto cincuenta metros cuadrados ese mismo día JOSE LORETO GONZALEZ REYNOSO, le entregó la posesión del inmueble referido al actor, ejerciendo éste actos de dominio, sin que tuviera algún problema en dicho predio, tan es así que ALFONSO GONZALEZ RICO, el día diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y uno, se presentó al Municipio para realizar los trámites de traslado de dominio, así como pagar el impuesto predial. Encontrándose en posesión de dicho inmueble en este momento JOSE SANTOS MARIN, misma que según él la tuvo por medio de un contrato de compraventa de fecha veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, que celebró con el señor RAYMUNDO LOPEZ PEDROZA, como parte vendedora y el demandado como parte compradora, siendo como testigos los señores VICENTE CORREA MALDONADO y ESPERANZA BARRIENTOS LARA, acto jurídico que nunca fue suscrito entre el señor RAYMUNDO LOPEZ PEDROZA y el hoy demandado, se hace saber a RAYMUNDO LOPEZ PEDROZA, que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos, con el apercibimiento que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Relación sucinta de la demanda.

Se expide el edicto para su publicación por tres veces en siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en el Municipio en que se actúa. Dado en Chimalhuacán, México, al día uno de diciembre de dos mil once.- Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 28 de noviembre de 2011.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Angel Porfirio Sánchez Ruiz.-Rúbrica.

5210.-15 diciembre, 9 y 18 enero.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

En el Juzgado Cuarto Familiar del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacán, Estado de México, se radicó bajo el número de expediente 129/2011, el

Juicio de Divorcio Necesario, promovido por ANTONIO GOMEZ SALAZAR en contra de MARIA DEL SOCORRO RAMOS SANCHEZ de quien demanda las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que une al suscrito con la demandada MARIA DEL SOCORRO RAMOS SANCHEZ, por las causales contenidas en las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado de México, B) La terminación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual nos casamos, C) El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Y admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, se ordenó notificar la radicación del presente asunto mediante edictos, previniéndosele para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación deberá presentarse a juicio por sí, por apoderado o por gestor y señalar domicilio para oír notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se continuará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México; en un periódico de mayor circulación en ésta población y en el Boletín Judicial; asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de éste Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide el presente por el Primer Secretario de Acuerdos de este Juzgado, Licenciado Benito Juárez Ortiz que da fe de lo actuado.-Doy fe.-Validación: El Primer Secretario de Acuerdos, certifica que mediante proveído de fecha diez de noviembre del año dos mil once, se ordenó la publicación de edictos en el expediente 129/2011, los cuales son entregados en fecha 01 de diciembre del 2011 y se fija un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos del Juzgado, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento, lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

5211.-15 diciembre, 9 y 18 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

AGUSTIN GOMEZ CAMPOS; ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y MARIA GOMEZ CAMPOS: En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, dictado en el expediente número 161/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil usucapión promovido por HECTOR TOMAS BENITEZ AVILA en contra de AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y MARIA GOMEZ CAMPOS, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora les ha demandado la acción de usucapión, respecto del predio que se ubica en calle Lago Alberto número oficial 173, Colonia Agua Azul, Grupo C, Super 23, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México y que se identifica como lote número 15, manzana 19, Colonia Agua Azul, Grupo C, Super 23, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.00 metros y colinda con lote 14; al sur: 20.00 metros y colinda con lote 16; al oriente: 9.00 metros y colinda con lote 39; y al poniente: 9.00 metros y colinda con calle Lago Alberto, con una superficie total de 180.00 metros cuadrados; inmueble del que la actora refiere haber adquirido de AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y MARIA GOMEZ CAMPOS, mediante un contrato de compraventa en fecha 25 de febrero de 1995, por la cantidad de \$ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), y aduce que desde la misma fecha de la compra venta se le

entregó la posesión material de dicho lote de terreno, y lo posee a título de dueño, en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y en forma ininterrumpida, y desde entonces ha realizado el pago de los servicios de predio, luz y agua que genera el bien inmueble materia del presente asunto, haciendo referencia que en el inmueble ha construido su casa habitación con su propio dinero, y que el inmueble litigioso se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad, a favor de AGUSTIN GOMEZ CAMPOS, ALICIA GOMEZ MUÑOZ DE ROMERO, ELOISA GOMEZ DE VALDEZ y MARIA GOMEZ CAMPOS, por lo que al reunir los requisitos para adquirir la propiedad por el tiempo y con las condiciones establecidas por el Código Civil es que promueve el presente juicio. Luego, tomando en cuenta que se desconoce sus domicilios actuales, entonces como parte demandada se les emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que les represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndoles las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población, y en el Boletín Judicial del Estado de México, además, deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído en la puerta de este Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil once.-Doy fe.-Validación: Fecha del acuerdo que ordena la publicación: 22 de noviembre de 2011. Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

5212.-15 diciembre, 9 y 18 enero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente radicado en éste Juzgado bajo el número 14/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil, servidumbre legal de paso, promovido por JUANA ALMAZAN SANCHEZ, también conocida como JUANA ALMAZAN DE REYES, ANGEL DAMIAN, REGINO, GUILLERMINA, ALBERTO y FELIPE DE JESUS de apellidos REYES ALMAZAN, VERÓNICA LOPEZ CONTRERAS y PAULINA SANDRA PERALTA REYES, en contra de JUAN MELITON JIMENEZ RIVERA y HERMENEGILDA RIVERA, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE METEPEC, MEXICO, el Juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada HERMENEGILDA RIVERA REYES, a quien se le hace saber de la demanda instaurada en su contra en la vía Ordinaria Civil, servidumbre legal de paso y en ejercicio de la acción que les compete a JUANA ALMAZAN SANCHEZ, también conocida como JUANA ALMAZAN DE REYES, ANGEL DAMIAN, REGINO, GUILLERMINA, ALBERTO y FELIPE DE JESUS de apellidos REYES ALMAZAN, VERÓNICA LOPEZ CONTRERAS y PAULINA SANDRA PERALTA REYES, las siguientes prestaciones: "... B) De la señora HERMENEGILDA RIVERA, se le demanda las siguientes prestaciones: 1.- El cumplimiento del convenio de la donación de unos terrenos a la Escuela Primaria "Guadalupe Victoria" de San Salvador Tizatlil, Metepec, México, firmado por la demandada en fecha veinte de julio del año de mil novecientos setenta y uno, y por medio de la cual la ACCION CONFESORIA que se solicita, da origen al presente convenio, pues a través de él, la demandada convino con el esposo de la promovente JUANA ALMAZAN SANCHEZ, también conocida como JUANA ALMAZAN REYES, que se tendría que dejar la servidumbre de paso que se solicita (cuyas medidas y colindancias son: al norte: 6.45 metros con calle Guadalupe Victoria; al sur: 6.20 metros con Familia Reyes; al oriente: 7.12 metros con los demandados; y al poniente: 6.25 metros con Escuela Primaria General Guadalupe Victoria), como parte de la donación del convenio que se firma y que se anexa a

la presente demanda, y que de alguna forma su hijo de nombre JUAN MELITON JIMENEZ RIVERA, no quiere respetar dicho convenio firmado por su madre de fecha veinte de julio del año de mil novecientos setenta y uno, pretendiéndonos privar de este derecho a los promoventes y que por ello, pedimos a su Señoría se declare la ACCION CONFESORIA que se solicita. 2.- El pago de daños y perjuicios que se nos llegue a generar a los promoventes, con motivo del incumplimiento del CONVENIO DE DONACION, firmado por HERMENEGILDA RIVERA e INOCENTE REYES DE LEON también conocido como INOCENTE JOSE REYES DE LEON, de fecha veinte de julio del año de mil novecientos setenta y uno, en virtud de que la demandada y su hijo JUAN MELITON JIMENEZ RIVERA, pretenden privarnos del acceso a nuestros domicilios particulares, que se solicitan como pretensión en la presente demanda y que causan grave perjuicio a la familia de los promoventes, circunstancia que con posterioridad se comprobará. 3.- El pago de daños y perjuicios que se generen con motivo del presente proceso...". Fundándose para ello en los siguientes hechos: "... 3.- Y por lo que se refiere a la codemandada HERMENEGILDA RIVERA esta a permitido que su hijo JUAN MELITON JIMENEZ RIVERA, realice actos de perturbación y privación de la servidumbre, motivo de la presente demanda, a pesar del convenio que esta misma firmó con el esposo de la demandante JUANA ALMAZAN SANCHEZ, también conocida como JUANA ALMAZAN DE REYES, aduciendo que es el representante legal de su mamá, y que por lo tanto pretende privar el acceso al domicilio de todos los actores y de otras seis familias más, por ello, se pide a su Señoría se condene a la demandada al reconocimiento y cumplimiento de la donación firmada entre la demandada y el señor INOCENTE REYES DE LEON, de fecha veinte de julio del año de mil novecientos setenta y uno, aclarando a su Señoría, que por un error involuntario de las partes en la firma de dicho convenio de donación, se puso el nombre del señor INOCENTE REYES DE LEON, también conocido como INOCENTE JOSE REYES DE LEON, SIN EMBARGO EN LA LINEA DONDE SE TIENE QUE REALIZAR LA FIRMA APARECE LA FIRMA DE LA PROMOVENTE y ACTORA JUANA ALMAZAN DE REYES, también conocida con el nombre de JUANA ALMAZAN SANCHEZ, LO QUE SE ACLARA PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, y el cual se anexa en original a la presente demanda, aclaración que se hace en la presente demanda para considerarlo como la misma persona, dados los documentos que se anexan en original a la presente demanda y los cuales dan origen y motivo al presente proceso. Deseando manifestar a su Señoría que los demandados, no solo afectan a los promoventes sino que también afectan a otras familias que su actitud perjudica sus intereses particulares, como son a las familias que representan los señores ELEUTERIO, BERTHA y VICTORIA de apellidos MORAN GABINO; así como también a SATURNINO VIVAS BARRERA, AMPARO GARCIA CORRAL, y por supuesto al señor INOCENTE JOSE REYES DE LEON..."; haciéndole saber que debe presentarse a éste Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, fijando la Secretaría una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento en la puerta de este Tribunal, apercibiéndole a la demandada que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía; asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, ya que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se le harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un diario de mayor circulación en esta Ciudad, en el Boletín Judicial, así como para la fijación en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los siete días del mes de noviembre del dos mil once.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: 13/10/2011 y 31/10/2011.-Secretario, Lic. Mónica Teresa García Ruiz.-Rúbrica.

5219.-15 diciembre, 9 y 18 enero.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
 E D I C T O**

En los autos del expediente 1295/2008, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, promovido por HERLINDA HERRERA MARTINEZ, el Juez de los autos, dictó un auto que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, diecinueve de octubre de dos mil once.

Por presentada a HERLINDA HERRERA MARTINEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido, con apoyo en los preceptos 1.134, 1.138 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se tiene por hecha la aclaración respecto del artículo con el que se debe de fundar el auto de fecha veintinueve de agosto del año en curso. Por lo que se deja a su disposición los edictos ordenados por el auto antes mencionado.-Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez Sexto de lo Familiar en el Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, quien firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Atizapán de Zaragoza, México, veintinueve de agosto de dos mil once.

Por presentada a HERLINDA HERRERA MARTINEZ, con el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal de los autos, se tiene por aclarado el nombre del presunto ausente, que lo es SIDRONIO RODRIGUEZ GARCIA, aclaración que se realiza para los efectos legales a los que haya lugar, en consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.438 del Código de Procedimientos Civiles, de la entidad, cítese al presunto ausente SIDRONIO RODRIGUEZ GARCIA, mediante edictos los cuales deberá ser publicados por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, debiendo además fijarse copia del mismo en la puerta del Juzgado, haciéndose saber al presunto ausente que deberá apersonarse en el presente juicio, o por apoderado que legalmente lo represente para hacer valer los derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en el que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo. Asimismo, con fundamento en el artículo 3.3 fracción III, del Código de Procedimientos Civiles, dése vista al Agente del Ministerio Público adscrito por el término de tres días para que manifieste lo que a su representación social corresponda.

Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del Juzgado Sexto Familiar de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que autoriza, firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, suscrito en Atizapán de Zaragoza, México, a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil once.-Rúbrica.

1358-A1.-15 diciembre, 9 y 18 enero.

**JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL
 DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TLALNEPANTLA-HUIXQUILUCAN
 E D I C T O**

XAVIER RAMOS YAÑEZ

En el expediente número 534/2011, la C. LAURA DEL PINO FLORES, ha promovido ante este Juzgado Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso sobre declaración de ausencia de su cónyuge XAVIER RAMOS YAÑEZ, y en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de septiembre del año en curso, y en cumplimiento al artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordenó citarlo a este Juzgado, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta del escrito inicial y que a continuación se

transcribe: HECHOS: 1.- LAURA DEL PINO FLORES y XAVIER RAMOS YAÑEZ, el diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de separación de bienes. 2.- De su matrimonio procrearon a tres hijos. 4.- El sábado doce de febrero del año en curso a las 5:30, XAVIER RAMOS YAÑEZ, salió de su domicilio manifestándole a LAURA DEL PINO FLORES, que por cuestiones de trabajo tenía que viajar a la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, y que regresaría ese mismo día, a las 8:25 horas de ese mismo día el presunto ausente se comunicó vía telefónica con LAURA DEL PINO FLORES, para informarle que había arribado sin problema a su destino y que más tarde se comunicaría. 5.- La hija del señor XAVIER RAMOS YAÑEZ, los días trece y catorce de febrero de dos mil once, recibió varios mensajes de texto que tenía como remitente el número telefónico de XAVIER RAMOS YAÑEZ, siendo el último que recibió a las 3:15 horas del día catorce de febrero del presente año, y no ha tenido mayor comunicación ni contacto con su padre. 6.- El presunto ausente manifestó que viajaría a la Ciudad de Monterrey, sin embargo LAURA DEL PINO FLORES, se percató que en realidad viajó a la Ciudad de Guadalajara, Estado de Jalisco. 7.- LAURA DEL PINO FLORES, levantó reportes de búsqueda a Locatel, de la Ciudad de Monterrey, Estado de Nuevo León, del Distrito Federal y del Estado de Jalisco. 8.- LAURA DEL PINO FLORES, presentó denuncia de hechos ante el Procurador General de la República, registrada bajo el número de averiguación previa A.P.PGR/SIENDO/UEIS/155/2011, radicada en la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, Unidad Especializada en Investigación de Secuestros, con motivo de la desaparición e inexplicable ausencia del señor XAVIER RAMOS YAÑEZ, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, ordenó agregar a la base de datos del Centro de Apoyo de Personas Extraviadas y Ausentes (CAPEA), bajo el número de expediente A.F.TS/353/11, la ficha técnica del presunto ausente XAVIER RAMOS YAÑEZ. 9.- La hermana del presunto ausente, el catorce de febrero del año en curso, denunció la desaparición de este último ante la Procuraduría General de Justicia del Estado de Jalisco, iniciándose la Averiguación Previa 738/2011, y levanto acta de hechos ante la misma Procuraduría, radicada con el número 38/2011. MEDIDAS PROVISIONALES: I.- Se nombra depositaria a LAURA DEL PINO FLORES, y se notifique a los hijos del presunto ausente, para que manifiesten lo que a su derecho corresponda. II.- Se nombre a LAURA DEL PINO FLORES, representante del presunto ausente. III.- Se ordene a las instituciones de Crédito respectivas que no podrán autorizar retiros, cargos o transferencia sobre recursos en ellas contenidos sin que exista autorización de LAURA DEL PINO FLORES, salvo aquellos cargos que se deriven de operaciones con pagos diferidos, realizados con anterioridad por su titular. LAURA DEL PINO FLORES, solicita se giren oficios a las instituciones de crédito que indica en su escrito inicial para los fines y efectos que refiere.

Haciéndole saber a XAVIER RAMOS YAÑEZ que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al que surta efectos la publicación del último edicto, a comparecer a este Juzgado.

Se expiden los presentes edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Estado de Jalisco, así como en el Boletín Judicial.

Se expiden los presentes edictos en Huixquilucan, Estado de México, a los veintiocho días de octubre de dos mil once.

Por autos de veintiuno de septiembre y veintiuno de octubre de dos mil once, dictados en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Décimo Tercero Civil de Primera Instancia de Tlalnepantla, con residencia en Huixquilucan, Estado de México, se ordenó la presente publicación, citando por este conducto al presunto ausente XAVIER RAMOS YAÑEZ.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Flor de María Martínez Higueroa.-Rúbrica.

1358-A1.-15 diciembre, 9 y 18 enero.

**JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
ZARAGOZA
ZACATELCO, TLAX.
E D I C T O**

CONVOQUENSE, personas créanse tener derecho a bienes Sucesión Intestamentaria de ELVIA ZANABRIA ROCHA y/o ELVIA ZANABRIA, preséntense a deducirlo dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación ante el Juzgado de la Adscripción expediente número 537/2009.

Publíquese: por tres veces dentro del término de treinta días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Estado de México.

Publíquese: por tres veces dentro del término de treinta días en el Diario Amanecer, en el Estado de México.

Publíquese: por tres veces dentro del término de treinta días en el Boletín Judicial, en el Estado de México.

Zacatelco, Tlax., a 31 de agosto del 2011.-El Diligenciario del Juzgado, Lic. Aldo Napoleón Fernández Moreno.-Rúbrica.

16-A1.-9, 18 y 27 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 647/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por DULCE MARIA APARICIO CASTILLO, CIRILO MARTINEZ HERNANDEZ y MAXIMINO MARQUEZ VILLEGAS, por auto dictado en fecha veinticinco de octubre del año dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos al codemandado CRESCENCIANO PEREZ DURAN, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Diario Amanecer y en el Boletín Judicial, y que contendrá una relación sucinta de la demanda, respecto de las siguientes prestaciones: La nulidad por simulación del instrumento notarial número 33,457, volumen 777, folio 048, de fecha 25 de junio del 2009, que realizo el Notario Público número 88 del Estado de México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que contiene la inmatriculación judicial otorgada por el señor FELIPE DE JESUS URBAN VEGA, referente al expediente 68/2008, promovido por el señor FELIPE DE JESUS URBAN VEGA, respecto del inmueble ubicado en calle Gladiolas sin número, Colonia La Florida, Visitación, Municipio de Melchor Ocampo, Estado de México, la cancelación y tildación que se haga en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, la nulidad del juicio concluido, Procedimiento Judicial no Contencioso, inmatriculación judicial a través de información de dominio (por proceso fraudulento), el pago de gastos y costas. Deberá presentarse el codemandado CRESCENCIANO PEREZ DURAN, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, se le harán las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial, se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide para su publicación a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil once.-Fecha del acuerdo que ordena la publicación de edictos: 25 de octubre del 2011.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia de Cuautitlán, Estado de México, Licenciada Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1360-A1.-15 diciembre, 9 y 18 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente número 753/07, radicado en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tenancingo, México, se tramita el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JESUS ALEJANDRO PICHARDO ORDORICA, en contra de ANDRES SERRANO AVILA, por lo que la Juez del conocimiento dictó un auto que a la letra dice: Por presentado al LICENCIADO JESUS NAVA ROSALES, con la personalidad que se le tiene por reconocida en autos, con el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado procesal que guarda el presente juicio, como se solicita y a efecto de que se proceda a la venta del bien inmueble embargado en el presente sumario, con apoyo en el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciese la venta y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, se señalan las once horas con quince minutos del día uno de febrero del año dos mil doce, convocándose postores y sirviendo de precio base para la finca de remate, consistente en el inmueble, ubicado en la calle "C", número ciento catorce, Colonia San Isidro, Tenancingo, México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, México, bajo la partida número 613, que consta a fojas setenta y nueve, del volumen 50, libro primero, sección primera, el cual fue valuado en \$1,170,000.00 (UN MILLON CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como base del remate la cantidad antes indicada, debiéndose de publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, debiendo fijar los avisos correspondientes en este Juzgado, por lo que convóquense postores y cítense acreedores a la citada almoneda en los domicilios señalados por el promovente, debiendo fijar una copia del edicto en la tabla de aviso o puerta de este Juzgado y haciendo conocimiento de lo antes referido mediante notificación personal al demandado, para que en su caso y una vez lo anterior, el mismo comparezca en el local de este Juzgado a deducir sus respectivos derechos.-Tenancingo, México, a veinte de diciembre del año dos mil once.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

106.-12, 18 y 24 enero.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juicio Especial Hipotecario, promovido por RESOLUCION GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., hoy SU CESIONARIA CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES, S. DE R.L. DE C.V., hoy SU CESIONARIO JOSE ANTONIO NAVARRO BOLIO en contra de MARGARITA GUZMAN GOMEZ, expediente número 175/2005, la C. Juez Quincuagésimo Séptimo de lo Civil, MAESTRA EN DERECHO MARGARITA CERNA HERNANDEZ, ha señalado las diez horas del día treinta de enero del dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda de la casa tipo dúplex, construida en el número 13-B, de la calle Hacienda de la Gavia, del Fraccionamiento tipo Habitacional Izcalli El Campanario, en el Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, con las medidas y colindancias que constan en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 463,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Para su debida publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo en: México, D.F., a 22 de noviembre del 2011.-C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Mario Hernández Jiménez.-Rúbrica.

9-A1.-6 y 18 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1382/2010, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por JAVIER NOGUEZ ORTIZ, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de Canalejas, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: 36.65 metros linda con Rubén García Sandoval; al sur: 17.00 metros linda con María de los Angeles Elizabeth Zúñiga Rivas; al oriente: 20.00 metros linda con calle Agustín García; al poniente: en tres líneas 9.95, 20.30 y 11.70 metros linda con Donaciano Torales Martínez y Joaquín Germán Villegas Bautista, con una superficie aproximada de 542.00 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden estos edictos a los siete días del mes de junio de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciado Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

124.-13 y 18 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1338/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, promovido por EFRAIN LAURO MENDOZA SERRANO, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Juan Tuxtepec, Municipio de Chapa de Mota, Estado de México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: en tres líneas de poniente a oriente de 129.72, 5.40 y 19.81 metros y colinda con Juan Olivares Evangelista; al sur: 164.72 metros y colinda con camino; al oriente: 80.00 metros y colinda con Julia Gabriel Plácida actualmente con Oswaldo Olivares Basurto; y al poniente: 80.00 metros y colinda con Pedro de Jesús Angelino, con una superficie aproximada de 12,809.45 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria, se expiden a los siete días del mes de noviembre de dos mil once.-Doy fe. Secretario, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

125.-13 y 18 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 1590/2011, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por HANCY MONROY GONZALEZ, JOSE ALFREDO SOLIS MONTOYA y FIDEL NIETO FLORENTINO, en su carácter de integrantes del Comisariado Ejidal de El Rosal, Municipio de Jilotepec, Estado de México, sobre el inmueble con domicilio ubicado en la Comunidad de El Rosal, Municipio de Jilotepec, Estado de México, mismo que tiene las medidas, colindancias y superficie siguientes: al norte: en dos líneas 183.91 metros y 1742.86 metros y linda con el Ejido de El Rosal; al sur: en tres líneas 737.05 metros, 292.03 metros y 868.13 metros y linda con camino; al oriente: en dos líneas 503.35 y 605.25 metros y linda con el pueblo de San Martín Tuchicuitlapilco, con una superficie aproximada 35 hectáreas, 34 áreas y 13.71 centiáreas.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Se expiden estos edictos a los cinco días del mes de diciembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Julia Martínez García.-Rúbrica.

126.-13 y 18 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1599/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso información de dominio, promovido por JESUS GUTIERREZ ROBLES, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en Las Huertas, Municipio de Jilotepec en el Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: no presenta medidas ni colindancias puesto que el terreno termina en punta, al sur: 26.00 metros y linda con propiedad de Doroteo Hernández Santiago, al oriente: 43.00 metros y linda con carretera Huertas Las Manzanas, y al poniente: 39.00 metros y linda con propiedad de Luisa Hernández, con una superficie aproximada de (449.47 m2,) en tal virtud, mediante proveído de fecha seis de diciembre de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.

Dado en Jilotepec, México, a nueve de enero de dos mil doce.-Auto de fecha: seis de diciembre de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

48-A1.-13 y 18 enero.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En el expediente número 172/2011, relativo a las diligencias de información de dominio, promovido por FRANCISCO VILLAFUERTE MEDINA, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha once de marzo de dos mil once, ordenó se procediera a realizar las publicaciones en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el Diario Amanecer, a través de edictos, con la finalidad que en términos de ley se declare que FRANCISCO VILLAFUERTE MEDINA, se ha convertido, por reunir los requisitos legales, en propietario del inmueble ubicado en calle Principal sin número, lote sin número de la manzana tres romano (III); Colonia San Mateo Nopala, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, Código Postal 53220, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.50 metros con calle Principal, al sur: en 9.40 metros con zanja actualmente camino vecinal, al oriente: en 9.00 metros con propiedad particular lote "I", manzana "III", al poniente, en 9.90 metros con propiedad particular, con una superficie de: 84.07 mts2. (ochenta y cuatro punto cero siete metros cuadrados).

Para su publicación por dos veces en intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el Diario Amanecer, los que se expiden a los nueve días del mes de enero del año dos mil doce.-Doy fe.

Por autos de fechas diecinueve de diciembre y once de marzo de dos mil once se ordena la publicación del presente edicto.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sammay Susana Mejía Sarellana.-Rúbrica.

51-A1.-13 y 18 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ECATEPEC-COACALCO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1035/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial de Información de Dominio, promovido por CRUZ ARRIETA GUADALUPE, respecto del inmueble denominado "El Obrero" ubicado en el pueblo de San Lorenzo Tetliltac, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con una superficie total de 650.00 mts2, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 26.00 mts. con Porfirio Maya Martínez, al sur: en 26.00 mts. con Margarita Leticia Becerra López, al oriente: en 25.00 mts. con Jesús Ampudia, al poniente: en 25.00 mts. con calle sin nombre hoy calle Tercera Cerrada de Independencia, actualmente calle 16 de Septiembre.

Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que con fecha siete (07) de julio de mil novecientos noventa y seis (1996), mediante contrato privado de compra venta adquirió de la Sra. ALICIA VALDIVIA LUGO DE LEDON, el bien inmueble antes detallado y que desde esa fecha ha poseído el terreno descrito en forma pacífica, pública, continua, a título de dueña y de buena fe, así mismo manifiesta que no está inscrito en el Instituto de la Función Registral adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, acreditándolo con el certificado de no inscripción exhibido, de igual forma exhibe constancia de pagos ante la Tesorería Municipal de Coacalco, México, acreditando que se encuentra al corriente de pago predial. En consecuencia, con fundamento en lo previsto por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles y para el efecto de recibir la información testimonial en el presente procedimiento, publíquense previamente los edictos con los insertos necesarios de la presente solicitud de el promovente, por dos (2) veces con intervalos de dos (2) días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho la hagan valer en términos de ley. Edictos que se expiden a los veintidós (21) días del mes de diciembre de dos mil once (2011).

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en auto de fecha trece (13) de diciembre de dos mil once (2011).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Laura Cortés Serrano.-Rúbrica.

51-A1.-13 y 18 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 1576/2011, GUADALUPE JESICA ORDOÑEZ RODRIGUEZ, promueve el Procedimiento Judicial no Contencioso (inmatriculación judicial), solicitando las prestaciones siguientes: 1.- Se dicte la resolución que declare que es legítima propietaria del predio ubicado en calle Agricultura, sin número del pueblo de San Pablo Tecalco, Municipio de Tecamac, Estado de México, dicho terreno tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.00 metros y linda con Vicente Norberto Sánchez Sánchez, al sur: 35.00 metros y linda con Felipe Sandoval Flores, al oriente: 11.50 metros y linda con calle Agricultura, al poniente: 11.50 metros y linda con Felicitas Sánchez Sánchez, haciendo una superficie total de 402.50 m2. (cuatrocientos dos metros, cincuenta centímetros, 2.- En consecuencia de la prestación anterior la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Otumba, Estado de México, a favor de la suscrita, pretensión que sustenta con el contrato privado de compra venta, celebrado el día veintidós de septiembre de dos mil diez con la C. Rosario Lazada Hernández en su carácter de vendedora y la C. Guadalupe Jesica Ordoñez Rodríguez en su carácter de compradora; inmueble del cual la suscrita ha poseído desde la fecha de celebración del

contrato, de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y con el carácter de propietario. admitiéndose la demanda por auto del día quince de diciembre del año dos mil once, ordenándose por auto de la misma fecha, publicar dicha solicitud por medio de edictos.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta población, se expiden los presentes a los cinco días de enero del año dos mil doce.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

51-A1.-13 y 18 enero.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 779/2011, JUAN RAMIREZ VARGAS, promueve el procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio a efecto de acreditar la propiedad y posesión, respecto del inmueble ubicado calle Vicente Villada s/n en San Lorenzo Tepaltitlán, Municipio y Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.58 metros colinda con Wenceslao Rojas Martínez, al sur: 18.50 metros colindando con calle Vicente Villada, al oriente: 19.50 metros colindando con Antonia Rojas Avilés, al poniente; 21.97 metros colindando con Gerardo Rojas Maruri, actualmente con Juan Ramírez Vargas. Con una superficie aproximada de: 370.80 metros cuadrados.

Con la finalidad de que la sentencia que se dicte sirva de título de propiedad y se inscriba a su nombre en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Toluca el Juez dio entrada a la solicitud y ordenó: publíquese un extracto de la solicitud del promovente en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlo en términos de ley.-Toluca, México, a diecinueve diciembre de dos mil once.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Araceli Montoya Castillo.-Rúbrica.

112.-13 y 18 enero.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En los autos del expediente 780/11, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por NATIVIDAD TERRIQUES, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en antes prolongación San Luis Potosí s/n. actualmente en San Luis Potosí s/n. en San Lorenzo Tepaltitlán Municipio y Distrito Judicial de Toluca, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con Catalina Zaragoza Bermúdez; al sur: 10.00 metros con calle San Luis Potosí; al oriente 12.90 metros con servidumbre de paso; al poniente: 12.97 metros con Elpidia Reyes Zaragoza. Actualmente servidumbre de paso, con una superficie aproximada de: 129.30 metros cuadrados, haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de ley, publíquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México; veinte de diciembre de dos mil once.-Doy fe.

Fecha de acuerdo que ordena la publicación: quince de diciembre de dos mil once.-Secretario. Lic. Carlos Alberto Reyes Silva.-Rúbrica.

113.-13 y 18 enero.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 903/2011.

JUICIO: SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
CARMEN GAMA GARCIA
DENUNCIADO POR: MARIA DE LOURDES BECERRIL GAMA.
GABRIEL y MIGUEL CONTRERAS GAMA.

La Juez Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veintiocho de noviembre del dos mil once, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó llamar a juicio a GABRIEL y MIGUEL CONTRERAS GAMA, por medio de edictos, haciéndole saber los siguientes hechos: 1.- Con fecha 17 de junio de 2007 falleció en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, la señora CARMEN GAMA GARCIA. 2.- El último domicilio que hábito la de cujus CARMEN GAMA GARCIA, se encuentra ubicado en calle Letra 1 (i) número cuarenta y cinco, Colonia Modelo, C.P. 53340, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3.- En fecha 23 de noviembre del año 1998, la de cujus CARMEN GAMA GARCIA, otorgó testamento público abierto, a través de la escritura pública número 17,743, pasada ante la fe del Notario Público 01 de Cuautitlán, Estado de México, Licenciado Francisco Javier Olivera Sedano. 4.- Según se desprende de la declaración marcada con el III (romano) del testamento público abierto que consta en la escritura pública número 17,743 descrita en el numeral que anterior la testadora CARMEN GAMA GARCIA, instituyó como únicos y universales herederos de todos sus bienes, derechos y acciones, por partes iguales a sus hijos MARIA DE LOURDES BECERRIL GAMA, ALFONSO, MIGUEL y GABRIEL los tres de apellidos CONTRERAS GAMA. 5.- Así también, de conformidad con la declaración marcada con el IV (romano) del testamento público abierto, la de cujus CARMEN GAMA GARCIA, instituyó para el caso de que alguno de los herederos, no quiera o no puede heredar, su parte proporcional acrecerá a los que si acepten, proindiviso y por partes iguales. 6.- En la declaración V (romano) del testamento, la de cujus designo como albacea de la sucesión al C. ALFONSO CONTRERAS GAMA, y a falta, impedimento o excusa de éste a su hijo GABRIEL CONTRERAS GAMA.

Por lo tanto, deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efecto la última publicación, a deducir sus derechos, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, para su publicación ordenada por auto de fecha 28 de noviembre del 2011. Naucalpan de Juárez, México, 05 de diciembre del 2011.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

21-A1.-9, 18 y 27 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

ANTONIO TRINIDAD ISLAS MORLAN, promueve por su propio derecho, en el expediente 1215/2011, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio respecto del inmueble ubicado en privada particular sin número de la calle Mariano Navarrete, manzana 822, lote 24, Colonia Santa Bárbara, Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 75.72 metros y colinda con Antonio Trinidad Islas Morlán; actualmente Antonio Trinidad Islas Morlán, y privada particular de la calle Mariano Navarrete, al sur: en 68.13 metros y colinda con Ignacio Islas Morlán, al oriente: 100.70

metros y colinda con zanja desaguadota, y al poniente: en 119.28 metros y colinda con zanja regadora; con una superficie total de: 7,911.00 metros cuadrados.

Asimismo el Juez del conocimiento mediante proveído de fecha veintidós de noviembre de dos mil once, ordenó la publicación de la solicitud de diligencias de confirmación de posesión, promovidas por EDUARDO ESCALONA GARCIA, respecto de la declaración judicial de que de poseedor se ha convertido en propietario del bien inmueble antes descrito; por lo que, publíquese las diligencias de confirmación de posesión en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar, por dos veces con intervalos de por lo menos do días cada uno de ellos, debiendo fijar un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los veintiséis de septiembre de dos mil once.-Do y fe.-Siete de diciembre del dos mil once.-Primer Secretario, Lic. Norberto Barreto Hernández.-Rúbrica.

119.-13 y 18 enero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 576/2006.

ACTOR: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS.

DEMANDADO: MOISES CRUZ PEREZ y MARIA DE LOS ANGELES MALDONADO MORA.

JUICIO ORAL.

EMPLAZAMIENTO A JUICIO:

En cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas ocho, veintitrés de marzo, dieciocho de mayo, once de octubre y veintiocho de noviembre todos del año dos mil once, el C. Juez ordenó notificarle y emplazarle por medio de edictos. En consecuencia y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122 fracción II del Código de Procedimientos Civiles procedase a citar, notificar y emplazar a juicio a los codemandados los CC. MOISES CRUZ PEREZ y MARIA DE LOS ANGELES MALDONADO MORA, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial y en el periódico Excelsior, tal como lo dispone el precepto legal en cita, haciéndole saber a los codemandados que tienen una demanda instaurada en su contra y que deberán de comparecer a la audiencia de ley, a dar contestación a la misma, asimismo deberán de exhibir los documentos y objetos que estimen conducentes para su defensa y presenten a los testigos y peritos que pretendan ser oídos, quedando a su disposición en la Secretaría "B" de este H. Juzgado, las copias de traslado debidamente cotejadas y selladas, para que tenga verificativo la audiencia de Ley en el presente asunto, se señalan las once horas del día treinta de enero del año dos mil doce, debiéndose de preparar la misma tal y como se encuentra ordenado en resolución de fecha ocho de mayo del año dos mil seis, asimismo deberán de respetarse el término señalado por el artículo 7 del título especial de la Justicia de Paz del Código de Procedimientos Civiles, para todos los efectos legales a que haya lugar.

Se publicarán tres veces de tres en tres días, en el Boletín Judicial, así como en el periódico Excelsior.- México, D.F., a 30 de noviembre del 2011.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Granados Diaz.-Rúbrica.

90.-12, 18 y 24 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 1559/2011, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, promovido por HANCY MONROY GONZALEZ, JOSE ALFREDO SOLIS MONTOYA y FIDEL NIETO FLORENTINO en su carácter de integrantes del Comisariado Ejidal de El Rosal, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la Comunidad de El Rosal, Municipio de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y coincidencias son: al norte: en ocho líneas de 246.60, 486.15, 254.44, 323.17, 514.08, 549.69, 46.87 y 183.14 metros y linda con camino, al sur: en once líneas de 72.91, 18.40, 85.16, 310.31, 110.30, 163.31, 365.48, 353.10, 160.69, 159.67 y 203.45 metros y linda con barranca sin nombre y camino, al oriente: en dos líneas de 154.58 y 316.61 metros y linda con San Martín Tuchicitlapilco, y al poniente: en trece líneas de 312.32, 172.03, 45.03, 94.50, 32.73, 77.66, 71.19, 65.16, 209.43, 164.49, 132.11, 67.01 y 189.40 metros y linda con barranca sin nombre, con una superficie aproximada de (85 hectáreas, 45 áreas y 75.2171 centiáreas) en tal virtud, mediante proveído de fecha veintinueve de noviembre de dos mil once, se ordenó la publicación respectiva, por lo tanto, con fundamento en los artículos 8.51 y 8.52 fracción I del Código Civil en vigor, procédase a la publicación de los edictos, los cuales se publicarán por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación.-Doy fe.

Dado en Jilotepec, México, doce de diciembre de dos mil once.-Auto de fecha: Veintinueve de noviembre de 2011.-Primer Secretario, Lic. Ma. Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

123.-13 y 18 enero.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
E D I C T O S**

Exp. 4620/415/2008, OSCAR PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "El Llano", del poblado de Santiago Yanquitalpan, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 63.01 m y linda con Cruz Armando Pérez García; al sur: mide 62.49 m y linda con Adolfo Pérez García; al oriente: mide en dos líneas la primera mide 9.70 y la segunda mide 6.94 m linda con el C. Tomás Pérez del Río; al poniente: mide 23.00 m y linda con la Avenida México. Superficie aproximada de 1,215.25 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador Auxiliar, M. en D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

mide 33.71 m linda con terreno sobrante; al poniente: mide 34.70 m linda con Mario Hernández Navarro. Superficie aproximada de 680.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador Auxiliar, M. en D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 92518/58/2011, LAURO ACOSTA ALARCON y ANA MAYA ARRIAGA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un predio ubicado en el paraje denominado "Villa Gómez", domicilio conocido s/n, del poblado de San Bartolomé Coatepec, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.00 m y colinda con Camilo Jiménez Jiménez; al sur: mide 15.00 m y colinda con Silvia González de Martínez; al oriente: mide 8.00 m y colinda con barranca; al poniente: mide 8.00 m y colinda con calle 16 de Septiembre s/n. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador Auxiliar, M. en D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 94080/22/2011, VALENTIN DOMINGUEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un inmueble ubicado en andador siete, lote 15, manzana 370, de la Colonia Independencia, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 27.50 m y colinda con propiedad particular; al sur: mide 26.40 m y colinda con propiedad particular; al oriente: mide 10.00 m y colinda con propiedad particular; al poniente: mide 10.00 m y colinda con andador siete. Superficie aproximada de 270.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador Auxiliar, M. en D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 45473/06/2010, MARIBEL GONZALEZ NAVARRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "El Alcanfor", que se localiza en el pueblo de San Rafael Chamapa, colindando con el camino vecinal a las Minas, jurisdicción del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 15.30 y 4.10 m y linda con camino vecinal a las Minas; al sur: mide 2.70 y 17.70 m y linda con camino vecinal y Centro de Salud; al oriente:

Exp. 605/92/2011, JAVIER GONZALEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Vicente Guerrero sin número, Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con María Teresa Camacho Pérez y José Guadalupe Quintero Pérez; al sur: 10.00 metros colinda con vezana; al oriente: 9.00 metros colinda con Abraham Pichardo Zepeda; al poniente: 9.00 metros colinda

con andador de 4 metros de ancho que tiene salida a la calle prolongación Vicente Guerrero. Con una superficie aproximada de 90.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 17 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 553/67/2011, EL C. JOSE SORIA CORONA EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE SU HIJA MENOR DULCE MIREYA SORIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José el Llanito, Municipio de Lerma, Distrito Judicial de Lerma, mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con propiedad de Soledad González García; al sur: 10.00 metros colinda con calle privada sin nombre esquina andador Los Ocotes; al oriente: 20.00 metros colinda con propiedad de Eusebio González Troche; al poniente: en dos líneas la primera de 10.00 metros colinda con Francisco Salazar Chacón y la segunda línea de 10.00 metros colinda con Gilberto Lozada Flores. Con una superficie aproximada de 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 18 de octubre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 1696/82/2011, GREGORIO CEDILLO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Huitzilopoztli, manzana 03, lote 06, de la Colonia Hueyotenco, Municipio de Tecámac, Distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 9.00 m y linda con calle Huitzilopoztli; al sur: 9.00 m y linda con lote No. 06; al oriente: 24.50 m y linda con lote No. 18; al poniente: 24.50 m y linda con lote No. 16. Con una superficie de 220.50 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 22 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 728/46/2011, H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "El Llano", Municipio de Almoleya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 76.36 m con un carril

que conduce a Tepozoco; al sur: 71.00 m con sucesión de Florencio Zúñiga; al oriente: 80.23 m con Pascacio Segura; al poniente: 74.80 m con Santos Galindo. Con una superficie aproximada de 5,710.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 729/47/2011, H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "El Llano", Municipio de Almoleya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 73.00 m con un carril; al sur: 73.00 m con Florinda Guzmán; al oriente: 21.00 m con Felipe Galindo; al poniente: 21.00 m con Mariano Castro.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 730/48/2011, H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "El Llano", Municipio de Almoleya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 31.50 m con un carril; al sur: 38.30 m con Emilia Viuda de Galicia y Juan Lagunas; al oriente: 81.60 m con Epifanio Hernández; al poniente: 79.20 m con Leonarda Alcántara. Con una superficie total de 2,760.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 731/49/2011, H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "El Llanito", Municipio de Almoleya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 19.40 m con un carril que conduce a Tepozoco; al sur: 19.40 m con Florinda Guzmán; al oriente: 73.50 m con Josefina Piedra Viuda de Soler; al poniente: 73.50 m con J. Santos Galindo.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 732/50/2011, H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "El Llano", Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: en una línea 60.80 m con Guillermo González, en la otra 33.00 m con Florinda Guzmán; al sur: 91.64 m con Lorenzo Galicia; al oriente: 33.00 m con Joel Sosa; al poniente: en una línea 21.00 m con Florinda Guzmán y en la otra 12.30 m con la misma Florinda Guzmán.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 734/52/2011, H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "El Llano", Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.15 m con Elpidio Alvirde; al sur: 14.15 m con un carril; al oriente: 78.00 m con Valentín Castro; al poniente: 78.00 m con Agustín López.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 735/53/2011, H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DEL RIO, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno de labor ubicado en el paraje denominado "El Llano", Municipio de Almoloya del Río, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.80 m con Elpidio Alvirde; al sur: 07.80 m con un carril que conduce a Tepozoco; al oriente: 75.50 m con Santiago Castro D.; al poniente: 75.50 m con Eligio Escobedo. Con una superficie total de 588.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 802/84/2011, ANDREA LOPEZ GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se encuentra localizado en la calle Hidalgo Sur número 06, Barrio San Martín, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.61 m con Carmen Dorantes Valdés; al sur: 13.61 m con callejón Hidalgo; al oriente: 10.70 m con Avenida Miguel Hidalgo; al poniente: 10.70 m con Otilia Sanabria de Mendoza. Con una superficie aproximada de 145.63 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 781/71/2011, ALFONSO AREVALO TORRES, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Mariano Abasolo # 306, en el Municipio de San Antonio la Isla, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.90 m con calle Mariano Abasolo; al sur: 11.70 m con Alberto Castillo; al oriente: 28.70 m con Benancio San Juan; al poniente: 28.70 m con Margarito Castillo y Nicolás Arévalo. Con una superficie aproximada de 341.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 10 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 814/93/2011, MARIA ESTHER REYES CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble que se encuentra ubicado en calle Guadalupana s/n, en San Lorenzo Cuauhtenco, Municipio de Calimaya, Distrito Judicial de Tenango del Valle, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m con calle Guadalupana; al sur: 20.00 m con Teodoro Reyes Ibarra; al oriente: 40.00 m con Gabriel Corona; al poniente: 40.00 m con privada. Con una superficie total de 800.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre de 2011.- Registradora de la Propiedad y del Comercio de la Oficina Registral de Tenango del Valle, México, M. en D. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O S**

Exp. 2489/166/11, LA C. MA. ANGELA VERONICA FLORES CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "Primera

Barranca", en calle Agua Azul, en el Municipio de Tultepec, Distrito Judicial de Cuautitlán, superficie de 300.00 metros cuadrados: al norte: 20.00 m con Lorenzo Rosano Azuares y con Joaquín Espino Salazar actualmente Arón Benítez Casañas y Joaquín Espino Zalazar; al sur: 20.00 m con calle pública Agua Azul actualmente calle Calandrias; al oriente: 15.00 m con Roberto Zunun García; al poniente: 15.00 m con Moisés Pozo Morales actualmente Ma. Angela Verónica Flores Campos.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 07 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 5881/228/11, LA C. MARIA ARACELI COLIN CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo, domicilio conocido, en el Municipio de Huehuetoca, Distrito Judicial de Cuautitlán, al norte: 83.50 m con carretera actualmente Avenida General Lázaro Cárdenas; al sur: 88.80 m con Eulalio Cano y Rosalío Ortega actualmente Fany Cano Islas; al oriente: 42.70 m con Vicente Márquez Olgún actualmente José Antonio Sánchez; al poniente: 10.35 m con Jesús Chimal actualmente Guadalupe Yesenia Hernández.

La M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila, Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 8 de noviembre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 71182/777/2010, EL C. ANGEL SOLANO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle 5 de Mayo número 22, en San Jerónimo Chicahualco, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 5.90 m con el C. Miguel Angel Solano Contreras; al sur: 5.40 m con calle 5 de Mayo; al oriente: 11.55 m con el C. Agustín Trejo; al poniente: 14.00 m con la C. Maria Loreto Gómez Viuda de Romero. Con una superficie aproximada de 72.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 101489/880/2011, LA C. CECILIA VALDES CORONADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en Llano Grande, en San Salvador Tizatalli, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca,

el cual mide y linda: al norte: 21.00 m con callejón; al sur: 21.40 m y colinda con el C. Alberto Torres Aguirre; al oriente: 13.80 y colinda con callejón sin nombre; al poniente: 13.80 y colinda con los CC. José González Lechuga y Miguel Angel Pérez Serrano. Con una superficie aproximada de 292.10 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 83981/778/2010, EL C. JORGE ULISES QUIROZ CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio y casa sobre él construida ubicado en calle Aldama número 113, en el Barrio de San Miguel, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 6.90 m con Rosalío Quiroz Camacho; al sur: 6.90 m con calle Juan Aldama; al oriente: 16.10 m con paso de servidumbre; al poniente: 16.10 m con Guadalupe Ocaña. Con una superficie aproximada de 111.09 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 129168/1092/2011, DE LA C. CATALINA RAMIREZ DAVILA REPRESENTANTE DEL C. PERFECTO MARTINEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en calle Nicolás Bravo, en San Miguel Totocuitlapilco, perteneciente al Municipio de Metepec, Distrito Judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 9.02 m colinda con la calle Nicolás Bravo; al sur: 9.02 m colinda con la C. Eloisa Martínez Ramírez; al oriente: 22.50 m colinda con Herón Martínez Cadena; al poniente: 22.50 m colinda con Carlos Mendiola. Con una superficie aproximada de 207.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 21 de octubre de 2011.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

NIMIA GARRIDO ROSAS, con número de expediente 48900/332/11, promueve inmatriculación administrativa, respecto del inmueble denominado Tepenepantla, ubicado en calle Orquidea correspondiente al lote 9, de la manzana 18, Col. Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 metros con Celina Luna Hernández, al sur: 16.00 metros con Flora Luz Salinas Zarate; actualmente con Maribel Sánchez Roque, al oriente: 7.50 metros con Francisco Pérez Gomes, al poniente: 7.50 metros con calle Orquidea. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados;

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

LAURA TERESA CASTILLEJA GARCIA, con número de expediente 49044/336/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tepanixpan", ubicado en Avenida San Buenaventura s/n Barrio de La Concepción, Municipio de Tezoyuca, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: en primera línea 14.80 metros con propiedad privada, en segunda línea 6.03 metros con propiedad privada, en tercera línea 15.65 metros con propiedad de la C. Ma. de la Luz Chávez Vargas y en cuarta línea 2.70 metros con Ma. de la Luz Chávez Vargas, al sur: 30.32 metros con C. Jaime Valencia Ortega, al oriente: en primera línea 6.0 metros con propiedad de la C. Ma. de la Luz Chávez Vargas, en segunda línea 10.70 metros con Avenida San Buenaventura, al poniente: 20.00 metros con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 547.04 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

FEDERICO PEREZ RAMIREZ, con número de expediente 55980/492/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Los Acalotes", ubicado en calle Nube Mz. 5, lote 1 Barrio de San Juan, Actualmente en Colonia San Juan Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.53 metros con calle Nube, actualmente al noroeste 12.55 metros con calle Nube, al sur: 13.00 metros con lote 4 y 5; actualmente al sureste 9.12 metros con Catalino Román Barragán H. y 3.88 metros con Ernestina Bolaños Mora, al oriente: 12.00 metros con lote 2; actualmente al noreste 12.00 metros con Vicente Gomes Pérez, al poniente: 12.04 metros con Sra. Isabel Vargas Rodríguez; actualmente al suroeste 12.00 metros con Ma. Isabel Vargas Rodríguez. Con una superficie aproximada de: 153.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

HORTENCIA RUIZ CRUZ, con número de expediente 55981/493/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "La Cruz", ubicado en calle 15 de Mayo lote 13, manzana 1, Colonia Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.00 metros con lote 14; actualmente con Verónica Pérez Capitanchi, al sur: 13.05 metros con propiedad privada; actualmente con Juan Rojas Méndez, al oriente: 11.15 metros con propiedad privada; actualmente con María de Lourdes Aguilar Borja, al poniente: 10.25 metros con calle 15 de Mayo. Con una superficie aproximada de: 139.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

ANA MARIA RICO PEREZ, con número de expediente 55984/494/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del lote número 8, ubicado en la Colonia Tiaixco, actualmente en calle Fresno, lote 8, Colonia Tiaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con C. Fresno; actualmente al noroeste: 12.18 metros con calle Fresno, al sur: 12.00 metros con propiedad privada; actualmente al sureste 11.95 metros con María Antonia Palma López, al oriente: 10.00 metros con propiedad privada; actualmente al sureste 10.74 metros con Virginia Quintos García, al poniente: 10.00 metros con C. Laurel; actualmente al noroeste 9.97 metros con calle Laurel. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

JAVIER PALACIOS MARTINEZ, con número de expediente 55987/495/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado San Isidro, ubicado en calle Cerrada de Encino, actualmente en Cerrada de Encinos sin número Barrio San Isidro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 metros con calle Cda. de Encino; actualmente al noreste 8.00 metros con Cerrada Encinos, al sur: 8.00 metros con lote 15 y 17; actualmente al suroeste 1.64 metros y 6.36 metros ambas con María de Lourdes Salinas Ruiz, al oriente: 15.00 metros con lote 18; actualmente al sureste 14.38 metros y 00.62 metros ambas con Silvia García Merino, al poniente: 15.00 metros con lote 20; actualmente al noroeste 15.00 metros con Froylán Torres Aguilar. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

SERGIO RUIZ CRUZ, con número de expediente 55991/496/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "La Salinas", ubicado en callejón de las Flores, correspondiente al lote 6, de la manzana, 1, Col. Santa María Nativitas, actualmente Barrio Santa María Nativitas, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.00 metros con calle cerrada; actualmente al noreste 7.00 metros con callejón Las Flores, al sur: 7.15 metros con propiedad privada; particularmente al suroeste 7.15 metros con Perla Gamboa Romo, al oriente: 17.42 metros con lote 5; actualmente al sureste 17.40 metros con

Margarita Ramírez Sosa, al poniente: 17.50 metros con lote 7; actualmente al noroeste 17.50 metros con Hurtado Trejo Ma. Viridiana. Con una superficie aproximada de: 123.52 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

OFELIA NOGUEZ SANDOVAL, con número de expediente 55994/497/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del lote de terreno número 7, manzana, ubicado en Colonia El Embarcadero, Barrio Xochitenco, actualmente en calle tres, manzana 1, lote 7, Villa Xochitenco 3ra. Sección, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 13.80 metros con propiedad particular; actualmente al noroeste 13.80 metros con Francisca Dolores Méndez, al sur: 13.90 metros con lote número 8 de la misma manzana; actualmente al sureste 13.90 metros con Arturo Martínez García, al oriente: 9.30 metros con lote número 6 de la misma manzana; actualmente al noreste 9.30 metros con José Antonio Arrazola Flores, al poniente: 9.40 metros con calle Tres; actualmente al suroeste 9.40 metros con calle tres. Con una superficie aproximada de: 129.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

MA. DE JESUS TRUJILLO GUADARRAMA, con número de expediente 55997/498/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del lote número 6, ubicado en la Colonia Tlaixco, actualmente en calle La Barranca, lote 6, Colonia Tlaixco. Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.15 metros con Aurelia Mariano Simón, al sur: 17.15 metros con Tomás Campos Hernández; actualmente al suroeste 17.15 metros con Yolanda Sánchez Escobar, al oriente: 7.00 metros con calle Barranca, al poniente: 7.00 metros con Cresenciano Arellanes Olmedo; actualmente al sureste 7.00 metros con Minerva Alberto Clavel. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero

MARIA DOLORES HERNANDEZ LOPEZ con número de expediente 56006/500/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Tenepantla, ubicado en calle Tulipán Mz. 11, Lt. 17 Colonia Tepenepantla, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 17.50 metros con propiedad particular; actualmente con Alma Gabriela Hernández López, al sur: 17.50 metros con propiedad particular; actualmente con Marco Antonio Amador Téllez, al oriente: 7.80 metros con la Tulipán; actualmente con calle Tulipán, al poniente: 7.80 metros con propiedad particular; actualmente con Rafael Flores Cruz.

Con una superficie aproximada de: 136.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

RUFINO TORRES HERNANDEZ, con número de expediente 56235/503/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Presidio", ubicado en Villa San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.00 metros con calle Flor de San José, al sur: 8.00 metros con Lorenzo y Abel Angeón L.; actualmente con Abel Angón Legaria, al oriente: 15.00 metros con José de Jesús García Eco, al poniente: 15.00 metros con Nicanor Nequiz Gano; actualmente con José Juan García López. Con una superficie aproximada de 120.00 metros cuadrados;

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

PAULA TORRES MEDINA con número de expediente 56000/499/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tepenepantla Dos", ubicado en Santa María, actualmente en calle Eucalipto lote 03, Colonia Copalera, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con Sr. José Luis Hernández A.; actualmente al noreste: 12.00 metros con José Díaz Rodríguez, al sur: 12.00 metros con Sr. Vicente López Sánchez, al oriente: 10.00 metros con calle; actualmente al sureste 10.00 metros con calle Eucalipto, al poniente: 10.00 metros con Ricardo Rojas Noceda; actualmente al noroeste 10.00 metros con Jaime Rojas Maceda. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

MARIA ELENA YAÑEZ RAMOS con número de expediente 56236/504/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado Tlaixco, lote 16, manzana seis, ubicado en Xochitenco parte alta, actualmente en calle Laurel, manzana 06, lote 16, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 metros con lote; actualmente al noroeste 12.00 metros con Edith Solís García, al sur: 12.00 metros con lote; actualmente al sureste 12.00 metros con Galdino Hernández Cruz, al este: 10.00 metros con lote; actualmente al sureste 10.00 metros con Mariana Colmenares Ramos, al oeste: 10.00 metros con calle Laurel, actualmente al noroeste: 10.00 m con calle Laurel. Con una superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

RUVIA LOPEZ TERCERO, CON NUMERO DE EXPEDIENTE 56237/505/11, promueve inmatriculación administrativa respecto del lote 7, ubicado en Colonia Tlaixco, actualmente en calle Prolongación Pino lote 07, Colonia Tlaixco, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 8.20 metros con C. Prolongación Pino, actualmente al noroeste 8.20 metros con calle Prolongación Pino, al sur: 8.00 metros con propiedad privada, actualmente al suroeste 8.00 metros con Teódula Merino Alonso, al oriente: 15.50 metros con c. Porfirio Díaz, actualmente al sureste 15.50 metros con calle Porfirio Díaz, al poniente: 13.80 metros con propiedad privada, actualmente al noroeste: 13.80 metros con maría Patricia Cruz Sánchez. Con una superficie aproximada de: 118.58 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

ASUNCION CRISPIN ESPIDIO, con número de expediente 56238/506/11 promueve inmatriculación administrativa respecto del inmueble denominado "Tlixco", ubicado en el Barrio de San Juan, actualmente en calle Fresno s/n Barrio San Isidro, Municipio de Chimalhuacán, Distrito de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 16.00 metros con Isaac Espidio Gregorio; actualmente 14.72 metros con Isaac Espidio Gregorio, al sur: 16.00 metros con Carmen Pasos Alejo; actualmente al suroeste 14.22 metros con David Covarrubias Angeles, al oriente: 9.00 metros con Melitón Valentino Cedillo; actualmente al sureste 8.63 metros y 00.39 metros ambas con Julio López Venegas, al poniente: 9.00 metros con calle; actualmente al noroeste 8.72 metros con calle Fresno.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 04 de noviembre del 2011.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rodolfo de la O. Rodríguez.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp.: 652/112/2011, EL C. VICTORINO LOPEZ ROMERO; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Calzada La Purísima; Municipio de: Otztlotepec; Distrito Judicial de Lerma: mide y linda: al norte: 23.30 metros colinda con Calzada La Purísima; al sur: 23.30 metros colinda con Alejandro Díaz Zarco; al oriente: 22.80 metros y 54.95 metros colinda con Alejandro Díazzarco; al poniente: 66.35 metros colinda con Félix Espinoza Ruiz. Con una superficie aproximada de : 833 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 7 de noviembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp.: 622/98/2011, EL C. LORENZO MARTINEZ VAZQUEZ; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: el Barrio de San Francisco; Municipio de: San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma mide y linda: al norte: 20.00 metros colinda con señor José Escutia Cortes; al sur: 20.00 metros colinda con calle 2 de Abril; al oriente: 15.00 metros colinda con señor Gonzalo León Cruz; al poniente: 15.00 metros colinda con Avenida Buenavista. Con una superficie aproximada de : 300.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 7 de noviembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp.: 592/86/2011, EL C. GERARDO GONZALEZ SEGURA; promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Av. Independencia s/n; Int. 4, Barrio de Guadalupe; Municipio de San Mateo Atenco; Distrito Judicial de Lerma: mide y linda: al norte: 20.50 metros colinda con servidumbre de paso (privada familiar); al sur: 20.50 metros colinda con Alvaro Guadarrama Juárez; al oriente: 9.55 metros colinda con José Camarena Calzada; al poniente: 9.55 metros colinda con Domingo Camarena Calzada. Con una superficie aproximada de: 196.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Lerma, Méx., a 7 de noviembre de 2011.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 234/75/2011, LA C. GLORIA SALINAS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Jocotitlán, cuartel primero del Barrio de Santo Domingo, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 12.30 metros y colinda con Eduardo Cid Sánchez; al sur: 13.10 metros y colinda con calle José Valentín Dávila; al oriente: 24.42 metros y colinda con Juana Cruz de González; y al poniente: 23.90 metros y colinda con Agustín González García. Con superficie aproximada: 304.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 14 de noviembre de 2011.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 251/83/2011, EL C. MARGARITA REYES MOTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Lic. Benito Juárez número 106 Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 10.80 mts. diez metros ochenta centímetros, con el Sr. Raúl Martínez Castro; al sur: 14.90 mts. catorce metros noventa centímetros, con Esperanza Morquecho Vega; al oriente: 15.80 mts. quince metros treinta y siete centímetros, con calle Lic. Benito Juárez; y al poniente: 15.37 mts. quince metros treinta y siete centímetros con el Sr. Raúl Martínez Castro. Con superficie aproximada: 200.26 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de noviembre de 2011.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

Exp. 246/80/2011, LA C. MARIA ELENA LOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida a Cristo Rey s/n, en el Barrio de Santo Domingo, Municipio de Jocotitlán, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 16.95 mts. colinda con María Yolanda Díaz Sánchez; al sur: 16.45 mts colinda con Eduardo Díaz Rodríguez; al oriente: 15.00 mts. colinda con calle sin nombre; y al poniente: 15.00 mts. colinda con Eduardo Díaz Rodríguez. Con superficie aproximada: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. Carlos Ruiz Domínguez, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 14 de noviembre de 2011.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O

Exp. 4693/463/2008, NICOLAS HERNANDEZ VENANCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en un terreno número 15, de la manzana s/n, calle Industria Militar, Colonia San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Estado de México, mide y linda: al norte: mide 38.50 m y linda con Fracc. Rest., al sur: mide 37.80 m y linda con lote 14, al oriente: mide 25.50 m linda con calle, al poniente: mide 25.50 m y 21.00 m y linda con barranca. Superficie aproximada de: 1,144.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Naucalpan de Juárez, México, a 28 de octubre de 2011.-C. Registrador Auxiliar M. en D. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

137.-13, 18 y 23 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Por escritura pública número 120419, de fecha 9 de diciembre del año 2011, la señora CECILIA MOTA RODRIGUEZ, inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor PUBENAL MOTA SALAZAR, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 12 de diciembre del año 2011.

ATENTAMENTE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

15-A1.-9 y 18 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México, HAGO CONSTAR: que por escritura pública número 56,498 volumen 1628 del protocolo ordinario a mi cargo, con fecha quince de diciembre del año dos mil once, se RADICO en esta Notaría la SUCESION TESTAMENTARIA a bienes de la señora CONSUELO GARCIA VELAZQUEZ, por parte de sus herederos los señores MARIA DE LAS MERCEDES GONZALEZ SALGADO, EDUARDO DAVID TENORIO GONZALEZ (quien también acostumbra usar el nombre de EDUARDO TENORIO GONZALEZ), ALMA ROCIO TENORIO GONZALEZ, PERLA GABRIELA TENORIO GONZALEZ (quien también acostumbra usar el nombre de PERLA TENORIO GONZALEZ).

DICIEMBRE 20, DE 2011.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS.

51.-9 y 18 enero.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL

Toluca, México a 20 de Diciembre del 2011.

Por instrumento Público número 38,814 (Treinta y ocho mil ochocientos catorce), Volumen DCXC (Seiscientos Noventa) de fecha treinta de Noviembre de dos mil once, del protocolo a mi cargo y con fundamento en el artículo 126 (Ciento veintiséis) de la Ley del Notariado a solicitud de los señores PIEDAD MARGARITA, EMIGDIA, MARIBEL, RAUL JORGE, CESAR, MILTON ELISEO, y JESUS NATIVIDAD, todos de apellidos VALDES MARTINEZ, en su carácter de descendientes en línea recta, inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE MARTINEZ CAMACHO.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los descendientes para hacer la tramitación en esta vía, acreditando la calidad con que comparecen y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad de Toluca y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo

dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
40.-9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 82 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México a 16 de Diciembre del 2011.

Por instrumento Público número 38782 (Treinta y ocho mil setecientos ochenta y dos), Volumen DCXCI (Seiscientos noventa y uno) de fecha veinticinco de Noviembre del año dos mil once, del protocolo a mi cargo y con fundamento en el artículo 126 (Ciento veintiséis) de la Ley del Notariado a solicitud de los señores VICENTE, GERARDO, ALEJANDRO, ALFONSO y PATRICIA todos de apellidos MUÑOZ AVILA, en su carácter de cesionarios inicie la tramitación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ALFONSO MUÑOZ MONDRAGON.

Habiendo quedado formalizada la solicitud de los cesionarios para hacer la tramitación en esta vía y constando en el expediente la inexistencia de testamento, según documentos recabados del Archivo General de Notarías, Registro Público de la Propiedad de Toluca y el Archivo Judicial, procedo en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, a ordenar la presente publicación.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL M. EZETA MOLL.-RUBRICA.
41.-9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ, Notaria Interina de la Notaría Pública Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 49514, del Volumen 854, de fecha 8 de diciembre del año 2011, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora MARIA ISABEL SORIA ESQUIVEL, que otorgaron los Señores MARIA DE LOS REMEDIOS SORIA ESQUIVEL, JOSE MANUEL SORIA ESQUIVEL y MARIA FRANCISCA SORIA ESQUIVEL, como parientes colaterales en primer grado de la de cujus, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

Toluca, Méx., a 15 de diciembre del año 2011.

M. EN D. EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ.-
RUBRICA.

42.-9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ, Notaria Interina de la Notaría Pública Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 49527, del Volumen 857, de fecha 9 de diciembre del año 2011, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JOSE FRANCISCO SORIA ESQUIVEL, que otorgaron las Señoras MARGARITA MUÑOZ JUAREZ, MARGARITA SANDRA SORIA MUÑOZ y ROSALBA LUISA SORIA MUÑOZ, como cónyuge supérstite y descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción, matrimonio y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

Toluca, Méx., a 15 de diciembre del año 2011.

M. EN D. EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ.-
RUBRICA.

43.-9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ, Notaria Interina de la Notaría Pública Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 49522, del Volumen 852, de fecha 9 de diciembre del año 2011, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor JOSE JESUS SORIA ESQUIVEL, que otorgaron los Señores MARIA DE LOS REMEDIOS SORIA ESQUIVEL, JOSE MANUEL SORIA ESQUIVEL y MARIA FRANCISCA SORIA ESQUIVEL, como parientes colaterales en primer grado del de cujus, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

Toluca, Méx., a 15 de diciembre del año 2011.

M. EN D. EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ.-
RUBRICA.

44.-9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO
 NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
 SEGUNDO AVISO NOTARIAL**

DICIEMBRE 9 2011

A solicitud de la señora TOMASA GARCIA ABRAHAM, en su carácter de cónyuge superviviente y de los señores MARISELA, TOMAS, MARTIN, JOSEFINA, MARIA MARGARITA, J. TRINIDAD, MANUEL, JOSE CRUZ, JUAN, ISIDRO, JOSE GUADALUPE, todos de apellidos MUÑOZ GARCIA, en su carácter de presuntos herederos, se continua con el trámite de procedimiento sucesorio intestamentario, el cual fue radicado por escritura número VEINTIUN MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO, de fecha cuatro de marzo del año dos mil once, otorgada en el protocolo a cargo del señor Licenciado Oscar Alfredo Caso Barrera Vázquez, Titular de la Notaría Pública Número Diecisiete del Estado de México, se RADICO la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor JOSE MUÑOZ RODRIGUEZ, en la que los señores TOMASA GARCIA ABRAHAM, MARISELA, TOMAS, MARTIN, JOSEFINA, MARIA MARGARITA, J. TRINIDAD, MANUEL, JOSE CRUZ, JUAN, ISIDRO, JOSE GUADALUPE de apellidos MUÑOZ GARCIA, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, para su publicación de 7 en 7 días hábiles.

ATENTAMENTE

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL-
RUBRICA.NOTARIO PUBLICO NUMERO CUARENTA Y DOS
DEL ESTADO DE MEXICO.

15-A1.-9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

Por Acta Número Veintidós Mil Setecientos Veinticinco, Volumen Trescientos Noventa y Uno, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil once, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes de la Señora FELIPA HUITRON SANCHEZ DE MONDRAGON, también conocida como FELIPA DE LAS NIEVES HUITRON SANCHEZ, aceptando la Herencia los Señores JUAN EDUARDO MONDRAGON HUITRON, FELIPE MONDRAGON HUITRON, CONCEPCION MONDRAGON HUITRON, también conocida como MARIA CONCEPCION MONDRAGON HUITRON, MARIA GUADALUPE MONDRAGON HUITRON y MARIA DEL CARMEN MONDRAGON HUITRON, y como Albacea de la mencionada Sucesión, acepta el cargo el Señor FELIPE MONDRAGON HUITRON, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 19 de diciembre de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

15-A1.-9 y 18 enero

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
 JILOTEPEC, MEXICO**
AVISO NOTARIAL

Por Acta Número Veintidós Mil Setecientos Veintiséis, Volumen Trescientos Noventa y Dos, de fecha diecinueve de diciembre de dos mil once, otorgada ante la Fe del Suscrito, Licenciado Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor EDUARDO MONDRAGON GARCIA, aceptando la Herencia los Señores JUAN EDUARDO MONDRAGON HUITRON, FELIPE MONDRAGON HUITRON, CONCEPCION MONDRAGON HUITRON, también conocida como MARIA CONCEPCION MONDRAGON HUITRON, MARIA GUADALUPE MONDRAGON HUITRON y MARIA DEL CARMEN MONDRAGON HUITRON, y como Albacea de la mencionada Sucesión, acepta el cargo el Señor FELIPE MONDRAGON HUITRON, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

Jilotepec, Estado de México, a 19 de diciembre de 2011.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

15-A1.-9 y 18 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
 TOLUCA, MEXICO
 AVISO NOTARIAL**

MAESTRA EN DERECHO EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ, Notaria Interina de la Notaría Pública Quince del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por Instrumento número 49528, del Volumen 858, de fecha 9 de diciembre del año 2011, se hizo constar la radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la Señora MARIA DE LOS DOLORES SORIA ESQUIVEL, que otorgaron los Señores LUIS MARIO FIGUEROA SORIA, FRANCISCO JAVIER FIGUEROA SORIA y JOSE GUADALUPE FIGUEROA SORIA, como descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de las actas de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México).

Toluca, Méx., a 15 de diciembre del año 2011.

M. EN D. EVELYN DEL ROCIO LECHUGA GOMEZ.-
RUBRICA.

45.-9 y 18 enero.

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 10
TLALNEPANTLA, MEX.
EDICTO

DOMINGO RODRIGUEZ MARTINEZ.

En el juicio agrario 585/2009, relativo a la demanda que promueve **ASAMBLEA GENERAL DE COMUNEROS POR CONDUCTO DE LOS INTEGRANTES DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES** integrado por **MARIO BENITO GARCIA ALDAMA, BARTOLOME LAGOS y JAVIER CAXNAJOY ENCINO, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente** en contra de USTED, respecto a la nulidad de contrato de compraventa de fecha quince de enero de mil novecientos ochenta y tres, y demás prestaciones que indica, en el capítulo respectivo, se dictó acuerdo de dieciocho de noviembre de dos mil once, que ordenó se le emplazara por este medio para que dentro de un plazo de diez días hábiles siguientes a los quince días posteriores de la última publicación del presente **EDICTO**, a costa del actor, que se publique por dos ocasiones en el intervalo de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el diario de más amplia circulación de la Entidad, en la Presidencia Municipal, en la Oficina Comunal del poblado, así como en los estrados de este Tribunal, o a más tardar en la audiencia de Ley que tendrá verificativo a las **DOCE HORAS DEL MIERCOLES QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, produzca su contestación a la demanda conforme a derecho, y señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, apercibida que de no hacerlo se le tendrá por contestada afirmativamente la demanda, y la audiencia en su caso se efectuará aún sin su presencia y será notificada en lo sucesivo en los estrados** de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 10 sito en calle Aculco número 39 (treinta y nueve) esquina Río Lerma, Colonia La Romana, en Tlalnepantla, Estado de México, quedando a su disposición copias simples de la demanda y anexos a la misma, así como del auto admisorio en los autos del expediente ya citado.-Doy fe.

EL C. ACTUARIO

LIC. MARCO TULIO AGUILAR FRAGOSO
(RUBRICA).

23-A1.-9 y 18 enero.

**HABILITACIONES ESTRUCTURALES, S.A. DE C.V.
 GRUPO SANLIN, S.A. DE C.V.
 ACUERDO DE FUSION**

Por asambleas generales extraordinarias de accionistas de HABILITACIONES ESTRUCTURALES, S.A. DE C.V., y de GRUPO SANLIN, S.A. DE C.V., celebradas el 27 de diciembre del 2011, se resolvió fusionar a las mismas. En consecuencia de la fusión acordada, subsiste como sociedad fusionante HABILITACIONES ESTRUCTURALES, S.A. DE C.V., y se extingue como sociedad fusionada GRUPO SANLIN, S.A. DE C.V.

Como consecuencia de lo anterior, la sociedad fusionante queda subrogada en todos los derechos y obligaciones en que la sociedad fusionada sea parte, con todo lo que de hecho y por derecho le corresponda y se hará cargo de todas las deudas que en su caso existan.

La fusión surte efectos entre las partes el 1 de enero del 2011, y frente a terceros al momento de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente acuerdo de fusión y los balances de ambas sociedades al 30 de noviembre del 2011.

HABILITACIONES ESTRUCTURALES, S.A. DE C.V.

(Miles de pesos)

Activo corto plazo	80955
Activo neto	25963
Activo diferido	18367
Total activo fijo	125285
Pasivo	49643
Capital	75642
Total pasivo y capital	125285

GRUPO SANLIN, S.A. DE C.V.

(Miles de pesos)

Activo corto plazo	1513
Activo neto	0
Activo diferido	0
Total activo fijo	1513
Pasivo	1070
Capital	443
Total pasivo y capital	1513

México, D.F., a 27 de diciembre del 2011.

Delegado Especial

Silvia Zariñán Ortiz
(Rúbrica).

56-A1.-16, 17 y 18 enero.